

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
8 DE OCTUBRE DE 2009.**

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Doña Lourdes Martín García

PP

Doña Rosa Valero Bertoli

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

No asiste el concejal Manuel González Martínez sin justificar su asistencia y la concejal M^a del Mar Pinto Sánchez justificando su asistencia.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 8 de octubre de 2009, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Ordinario, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaría - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, y antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión anterior (extraordinaria de fecha 12 de agosto 2009) que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por mayoría absoluta.

A continuación se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N ° 1- DAR CUENTA AL PLENO O RATIFICAR LOS DECRETOS DE

ALCALDÍA N° 719/09 a 830/09.

Se da cuenta de los decretos 719 a 830 de 2009, ratificando el Pleno municipal por razón de su contenido y por mayoría absoluta los decretos 769/09, 770/09, 771/09, 789/09 y 807/09, cuyos textos se adjunta a la presente acta como ANEXO I.

PUNTO N ° 2.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función para dotar de crédito en cuantía suficiente la partida 511-601 del vigente presupuesto.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 1 de octubre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

511-601- Adquisición de azulejos para la rotulación de vías públicas- 4.524 €

Baja en partida de gastos

432-600- Adquisición solares y edificios- 4.524 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de

edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 3 º- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2010.

Vista la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (Boja n º 235 de 26 de noviembre de 2008), visto el informe de la situación socioeconómica emitido por los servicios sociales Comunitarios de fecha 30 de septiembre de 2009, y el informe emitido por el técnico municipal de fecha 1 de octubre de 2009, en virtud de lo dispuesto por el artículo 76.2 del Plan Concertado de Vivienda y suelo 2008-2012, el pleno municipal por mayoría absoluta adopta el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del municipio de El Castillo de las Guardas en el Programa de Rehabilitación autonómica 2010, asumiendo este Ayuntamiento los compromisos relativos a la gestión del Programa fijados en el artículo 77, apartados 2, 3 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y en la Orden de 10 de noviembre de 2008, y la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para las viviendas y las personas beneficiarias en los artículos 66 a 76 del citado Plan.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde o persona en quien delegue para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de vivienda y ordenación del Territorio a los efectos oportunos.

PUNTO N º 4.- ESCRITOS DIRIGIDOS A LA CORPORACIÓN.

1- Informe emitido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, sobre la modificación puntual de las NN.SS para delimitación y ordenación de la U.E. En suelo urbano no consolidado en Avda. de Andalucía n º 9.

Se da cuenta del informe emitido por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación a la modificación puntual de las NN.SS para delimitación y ordenación de la U.E. En suelo urbano no consolidado en Avda. de Andalucía n ° 9, en que el que en cuanto al análisis de las determinaciones de la misma se señala lo siguiente:

En relación con la legislación urbanística.-

Se observan las siguientes deficiencias en relación al cumplimiento de las determinaciones establecidas en el artículo 36 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía:

a) En suelo urbano no consolidado han de establecerse, tal como indica el artículo 10.2.A)b) de la LOUA, “[...] los objetivos y asignación de usos, densidades y edificabilidades globales para cada área”. En este sentido, el presente proyecto urbanístico no establece la densidad del sector, el número máximo de viviendas, etc.

b) Dado que el presente proyecto urbanístico pretende hacer posible la actividad de ejecución sin ulterior planeamiento de desarrollo, tal como establece el artículo 10.2B) de la LOUA deben establecerse las determinaciones previstas en el apartado A)a) respecto del sector de suelo urbano no consolidado a ordenar, esto es “la ordenación urbanística detallada y el trazado pormenorizado de la trama urbana, sus espacios públicos y dotaciones comunitarias, complementando la ordenación estructural. Esta ordenación deberá determinar los usos pormenorizados y las ordenanzas de edificación para legitimar directamente la actividad de ejecución sin necesidad de planeamiento de desarrollo”. Esto es, deben determinarse el número máximo de viviendas por manzana, además de la edificabilidad.

c) Por otra parte, tal como establece el artículo 10.1A)b) de la LOUA, en cada área o sector con uso residencial, han de preverse las reservas de los terrenos equivalentes, al menos al 30% de la edificabilidad residencial para su destino a viviendas de protección oficial u otro regímenes de protección pública.

d) El proyecto ha de justificar la exención del cumplimiento del artículo 17 de la LOUA en relación a la reserva para dotaciones. No obstante, la presente innovación, al incrementar el aprovechamiento lucrativo de los terrenos, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción alcanzada entre unas y otro, tal como establece el artículo 36.2.a)2ª) de la LOUA.

En relación con el planeamiento superior vigente.-

Las determinaciones del proyecto se adaptan en líneas generales , a los parámetros normativos establecidos para el desarrollo de este sector de Suelo Urbano No Consolidado, en el seno de las Normas Subsidiarias de El Castillo de las Guardas, aprobadas definitivamente por la

CPOTU de fecha 22 de julio de 1994.

A la vista de lo cual el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar traslado al promotor del presente acuerdo a efectos de que proceda a corregir las deficiencias detectadas en el documento.

SEGUNDO.- Recabar los informes de las compañías suministradoras de las infraestructuras urbanas básicas sobre la suficiencia de las mismas respecto al incremento poblacional previsto.

2.- Escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con fecha 16 de julio de 2009, con objeto de que por parte de este Ayuntamiento se revisen los datos relativos a los concejales que integran el Pleno y las delegaciones de cada uno de ellos.

Visto que este punto se trató en el Pleno Extraordinario de 12 de agosto de 2009, pero que hubo un error en la asignación de delegaciones, dicho punto resultaría de la siguiente forma:

Visto el escrito así como el acuerdo adoptado en sesión de fecha 16 de julio de 2007 del siguiente tenor literal:

QUINTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta al Pleno Municipal de las delegaciones específicas que quedaron otorgadas a los concejales que integran el equipo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente distribución:

Don Gonzalo Domínguez Delgado;
EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO INTERIOR, HACIENDA Y PATRIMONIO.

Doña Natividad García Macareno;
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TURISMO, ATENCIÓN A LA MUJER, EDUCACIÓN.

Don Manuel Caballero Domínguez;
FESTEJOS, URBANISMO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, COMERCIO.

Don Vicente Gandullo Martín.
JUVENTUD, DEPORTE, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES.

*Don José Parrilla González.
AGRICULTURA, GANADERIA , MEDIO AMBIENTE.*

*Don Manuel González Martínez.
NUEVAS TECNOLOGIAS.*

*Doña M^a del Mar Pinto Sánchez.
SANIDAD.*

Asímismo se aclara que los citados concejales tienen funciones de delegación al objeto de trabajar en cada una de las materias que tienen delegadas pero que en cualquier caso la decisión sobre cualquier asunto, independientemente de la materia de que se trate, seguirá siendo de la Alcaldía.

La Corporación se da por enterada, aceptando los distintos concejales las delegaciones conferidas.

Visto que la delegación de Turismo, que actualmente corresponde a Doña Natividad García Macareno pasa a asignarse a Don Manuel Caballero Domínguez, y que la delegación de Comercio, que actualmente corresponde a Don Manuel Caballero Domínguez pasa a asignarse a Doña Natividad García Macareno.

Visto asimismo que como consecuencia del fallecimiento de Don José Parrilla González, Doña M^a Lourdes Martín García tomó posesión del cargo de concejal sin serle conferida delegación específica.

Visto que las delegaciones que correspondían al concejal fallecido no han sido aun asignadas, el Sr. Alcalde propone que las delegaciones del concejal fallecido sean distribuidas de acuerdo con lo siguiente:

*Doña Natividad García Macareno;
MEDIO AMBIENTE*

*Don Vicente Gandullo Martín.
AGRICULTURA Y GANADERIA*

Visto local, las delegaciones se distribuyen de la siguiente forma:

**Don Gonzalo Domínguez Delgado;
EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO, GOBIERNO INTERIOR, HACIENDA Y
PATRIMONIO.**

Doña Natividad García Macareno;
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ATENCIÓN A LA MUJER, EDUCACIÓN,
COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE.

Don Manuel Caballero Domínguez;
FESTEJOS, URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Y TURISMO.

Don Vicente Gandullo Martín.
JUVENTUD, DEPORTE, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

Don Manuel González Martínez.
NUEVAS TECNOLOGIAS.

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez.
SANIDAD.

Doña M^a Lourdes Martín García
SIN DELEGACIÓN.

La Corporación se da por enterada, aceptando los concejales las delegaciones conferidas.

3.- Modelo de ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, recibido de AVS Promotores Públicos de Andalucía, para su adaptación a este municipio.

Visto que no hay datos suficientes para decidir acerca de la Ordenanza propuesta y que no es posible fijarlos durante la sesión, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Dejar sobre la mesa este asunto hasta que se recabe más información.

4.- Escrito recibido del Presidente de la Comunidad de Propietarios “El Mirador del Castillo” y solicitud de empadronamiento de propietarios de dicha Comunidad.

Visto que con fecha 9 de abril de 2007 se registró en este Ayuntamiento escrito del Presidente de la Comunidad de Propietarios “El Mirador del Castillo”, mediante el que solicita denominación de la calle que accede a dicha urbanización..

Visto que con fecha 27 de mayo de 2009, el Presidente de la citada Comunidad de Propietarios presenta un nuevo escrito en el que expone que los recibos de Contribución Urbana

aparece la 1ª fase de viviendas como calle Rafael Mozo y la 2ª fase como calle Bartolome Gomez.

Vista la solicitud de empadronamiento de D. Ricardo López Fernández y Ana Rosa Mas Panella, que residen habitualmente en la urbanización “El Mirador del Castillo”; el Pleno, adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rotulación de la calle que existe entre la calle Arzobispo Spínola y la urbanización “El Mirador del Castillo” con el nombre “*El Mirador del Castillo*”, teniendo calle la siguiente numeración:

– **Nº 1: Parcela con Referencia catastral: 7254405QB3775S**

Incluye las siguientes viviendas:

<u>Referencia catastral</u>	<u>Titular</u>	<u>Situación</u>
7254405QB3775S0002AO	Arenas Garcia Moises	Es: 1 Pl: 00 Pt: 01
7254405QB3775S0003SP	Arenas Garcia Moises	Es: 1 Pl: 00 Pt: 02
7254405QB3775S0004DA	Acevedo Franco Cecilia y otros	Es: 1 Pl: 00 Pt: 03
7254405QB3775S0005FS	Garcia Ortega Juan de la Cruz	Es: 1 Pl: 00 Pt: 04
7254405QB3775S0006GD	Rodríguez Romero Manuel	Es: 1 Pl: 00 Pt: 05
7254405QB3775S0007HF	Mas Panella Ana Rosa	Es: 1 Pl: 00 Pt: 06
7254405QB3775S0008JG	Moreno Utrilla Juan Manuel	Es: 1 Pl: 00 Pt: 07
7254405QB3775S0009KH	Rivera de la Prida Joaquín D.	Es: 1 Pl: 00 Pt: 08
7254405QB3775S0010HF	Sanchez Martín Rafael	Es: 1 Pl: 00 Pt: 09

– **Nº 3: Parcela con Referencia catastral: 7254410QB3775S**

Incluye las siguientes viviendas:

<u>Referencia catastral</u>	<u>Titular</u>	<u>Situación</u>
7254410QB3775S0001TI	García Pavón Arcadio	Es: 1 Pl: -1 Pt: 01
7254410QB3775S0002YO	Rodríguez Sanvicente José M.	Es: 1 Pl: -1 Pt: 09
7254410QB3775S0003UP	Sánchez Martín Rafael	Es: 1 Pl: -1 Pt: 11
7254410QB3775S0004IA	Rodríguez Romero Manuel	Es: 1 Pl: -1 Pt: 13
7254410QB3775S0005OS	Rivera de la Prida Joaquín D.	Es: 1 Pl: -1 Pt: 14
7254410QB3775S0006PD	Moreno Utrilla Juan Manuel	Es: 1 Pl: -1 Pt: 15
7254410QB3775S0007AF	Fernández Acebes Antonio	Es: 1 Pl: -1 Pt: 16
7254410QB3775S0008SG	Lama Cid Juan	Es: 1 Pl: 00 Pt: 10
7254410QB3775S0009DH	Salvatierra Prior Manuel y otros	Es: 1 Pl: 00 Pt: 11
7254410QB3775S0010AF	Díaz Pascual Francisco Javier	Es: 1 Pl: 00 Pt: 12
7254410QB3775S0011SG	Rodríguez Sanvicente José M.	Es: 1 Pl: 00 Pt: 13

7254410QB3775S0012DH	Sánchez Pellon Luis y otros	Es: 1 Pl: 00 Pt: 14
7254410QB3775S0013FJ	Álvarez Álvarez Gabriel	Es: 1 Pl: 00 Pt: 15
7254410QB3775S0014GK	Valencia Ponce José A. y otros	Es: 1 Pl: 00 Pt: 16
7254410QB3775S0015HL	Ballester Salguero José Ramón	Es: 1 Pl: 00 Pt: 17
7254410QB3775S0016JB	Almenara Garrucho José y otros	Es: 1 Pl: 00 Pt: 18
7254410QB3775S0017KZ	Endesa Distrib. Eléctrica, S.L.	Es: 1 Pl: -1 Pt: A

SEGUNDO. Aprobar a efectos de posible inscripción en el padrón municipal de habitantes de la calle *El Mirador del Castillo* de El Castillo de las Guardas el alta de la misma.

TERCERO. Notificar este acuerdo a la Comunidad de Propietarios “El Mirador del Castillo”.

CUARTO. Notificar este acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

PUNTO N ° 5.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Vistas las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2009, que se encuentran definitivamente aprobadas.

Visto en concreto la Base n ° 16 que señala lo siguiente:

BASE 16ª- ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la LBRL y el artículo 13 del ROF, este Ayuntamiento acuerda las siguientes retribuciones e indemnizaciones a sus miembros:

Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva y dedicación parcial retribución anual (con las consiguientes cuotas sociales que correspondan) expresada en euros:

Cargos con dedicación exclusiva

- Primer Teniente de Alcalde- 23.167,44 €.*
- Concejal de urbanismo, festejos – 23.167,44 €.*
- Concejal de juventud, deport y servic. Sociales- 23.167,44 €.*
- Concejal de agricult, ganaderia y medio ambiente- 1.930,62 €.*
- Segunda Teniente de Alcalde- 23.167,44 €.*

Asignación por asistencia a órganos colegiados para concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial expresada en euros: 100 € por acto .

Visto el acuerdo adoptado en Pleno de 16 de julio de 2007, en cuanto a que la retribuciones del primer y segunda teniente de alcalde verán su retribución anual incrementada en la cantidad bruta mensual de 423,05 €, siempre que tenga lugar la sustitución del Alcalde por motivos justificados y previa delegación de Alcaldía.

A la vista de lo anterior el Pleno municipal, considerando la responsabilidad que tienen tanto el primer como la segunda Teniente de Alcalde cuando sustituyen a este, adoptan por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Fijar como retribución mensual líquida la cantidad de 1.800 € para los casos en tenga lugar la sustitución del Alcalde por motivos justificados y previa delegación de Alcaldía.

SEGUNDO.- Exponer al público la citada modificación de las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia de la citada modificación a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía

PUNTO Nº 6.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE TURISMO RURAL PROMOVIDO POR MANUEL MÉRIDA PAVÓN.

Aprobado por este Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno de fecha 13 de enero de 2006, proyecto de actuación para centro de turismo rural integrado en medio rural y paisajístico en el polígono 13 parcela catastral 46, perteneciente al término municipal de el Castillo de las Guardas, promovido por Manuel Mérida Pavón, una vez completada la tramitación exigida por el artículo 43 de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía, y concedida mediante Resolución de Alcaldía de 1 de junio de 2006 (n ° expt. 42/2006) licencia urbanística para la realización de las obras amparadas por el proyecto de actuación aprobado y acordes con el proyecto básico y de ejecución presentado junto a la solicitud de licencia urbanística; de conformidad con lo establecido por el artículo 52. en sus apartados 4 , y, 5 de la Ley de Ordenación de Urbanística de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido igualmente por el art.62 de la LRJAP y PAC, el Pleno municipal por mayoría absoluta adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar nulo el acuerdo adoptado por el pleno en fecha 13 de enero de 2006 en cuanto a lo que se refiere a la devolución de las garantías.

SEGUNDO.- Fijar en consecuencia la prestación de garantía de la actuación amparada por el proyecto de actuación en importe equivalente al 10 % del presupuesto de la inversión a realizar (146.285,07 €),ascendiendo esta cantidad a 14.628,50 € ; fijando como plazo de amortización de la inversión un periodo de 10 años a contar desde el momento de la obtención de la licencia de apertura para la puesta en funcionamiento de la actividad.

TERCERO.- Establecer como prestación compensatoria de la citada actuación el 0,1 % de la inversión a realizar (146.285,07 €), ascendiendo a la cantidad de 146,28 €.

CUARTO.- Integrar esta acuerdo en el expediente de concesión de licencia urbanística, y dar traslado del citado acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

PUNTO N° 7.- APROBACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

Pretendiendo este Ayuntamiento la concertación de una operación a largo plazo destinada a gastos de inversión por importe de 900.000 € y no disponiendo el Pleno de la propuesta por parte de la entidad bancaria con la que va a suscribirse el préstamo para adoptar decisión al respecto, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente, ACUERDO:

Dejar sobre la mesa este asunto hasta que se disponga de los datos de la operación de préstamo.

PUNTO N° 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y siendo las 10:00 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión de la cual extiende como Secretaria y con el visto bueno del señor Alcalde la presente acta para dar fe.

V°B°

EL ALCALDE

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 719/09

Vista la necesidad de realizar invitación oficial a los costaleros que participaron en la procesión el día 24 de Junio en honor “San Juan Bautista” patrón de esta localidad.

Vista la necesidad de realizar invitaciones oficiales con motivo de la celebración de la “III Feria de Turismo y Desarrollo Rural IV Ruta de la Tapa” de esta localidad.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 526,00 € - **quinientos veintiséis euros** - (I.V.A. Incluido), a favor de BAR EL PIÑONATE -KARIMA TABAOHOUT-, con C.I.F.. X2464454G, por los siguientes conceptos:

- Factura número 04/09, con objeto de realizar dicha invitación oficial a los costaleros que participaron en la procesión del día 24 de Junio en honor de “San Juan Bautista” patrón de esta localidad, por importe de 200,00 € - **doscientos euros**- (I.V.A incluido) y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 683/09.
- Factura número 03/09, con objeto de realizar dicha invitación oficial con motivo de la celebración de a “III Feria de Turismo y Desarrollo Rural IV Ruta de la Tapa” de esta localidad. por importe de 326,00 € - **trescientos veintiséis euros**- (I.V.A incluido) y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 684/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 5 de agosto de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 720/09
empadronamiento de Felipe Fernández Fernández, Thomas Joubert, Nicolas Domínguez y
Esperanza Arenas Arguelles

RESOLUCION DE ALCALDIA 721/09

Cambio domicilio Bernabe Toledo Cruz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 721/09

Visto que el Tractor 17-D, marca Barreiros, Modelo 7070, color naranja, matrícula SE-40937VE, ha sido objeto de denuncia por parte de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por mantener estacionado el citado vehículo (tractor y remolque) durante un tiempo superior a dos meses en evidente estado de deterioro.

Visto que por las características del citado vehículo y las circunstancias en las que se encuentra cabría considerarlo a efectos de la Ley 10/98 de 21 de abril, residuo sólido, quedando no obstante identificada la placa de matrícula.

Considerando que al tener identificable la placa de matrícula, cabría poner en conocimiento del que figure como titular del vehículo la consideración del mismo como residuo solido urbano, a efecto de que proceda a la retirada del vehículo y tramitación de la correspondiente baja definitiva del mismo en tráfico.

A la vista de lo anterior y en virtud de lo que dispone los arts 4 y, 20.3 de la Ley 10/98 de 21 de abril, el art. 71.a) del RD 339/90 de 2 de marzo y en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO:

PRIMERO. Requerir a Don José Perdignes Montoya titular del vehiculo abandonado para que en el plazo de quince días proceda a retirar el vehículo del lugar donde se encuentra estacionado (Travesía La Aulaga- El Castillo de las Guardas- Sevilla).

SEGUNDO. Si la titular, en el plazo de quince días, no se persona o no retira el vehículo del lugar donde se encuentra estacionado, declarar como residuo sólido urbano el vehículo Tractor 17-D, marca Barreiros, Modelo 7070, color naranja, matrícula SE- 40937VE, e iniciar en su caso el correspondiente procedimiento sancionador.

TERCERO. Notificar al titular que ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose, en su caso, el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el residuo a costa del interesado para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida, emita:

- Certificado de destrucción.
- Tramite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 5 de agosto de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 722/09

Vista la solicitud presentada el día 31 de julio de 2009 por Don José Manuel Márquez Belmont, con D.N.I. 75356196P, en calidad de administrador de la Sociedad Limitada “Organizaciones La Ruta del Toro”, con C.I.F. B-21472568, con domicilio en calle Moguer nº 4 de Huelva; mediante la que solicita la utilización de la Plaza de Toros municipal para la celebración el día 15 de agosto del presente año una Corrida de Toros Mixta así, como la colaboración del Ayuntamiento en dicho evento.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y conforme al artículo 21 de la Ley //85, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Real Decreto 2586/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Supliendo las deficiencias de la enfermería la presencia de una U.C.I. Móvil totalmente equipada.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder a la empresa ORGANIZACIONES LA RUTA DEL TORO con C.I.F. B-21472568, el uso de la Plaza de Toros de este municipio, para la celebración de una CORRIDA DE TOROS MIXTA, para el día 15 de agosto de 2009.

SEGUNDO.- Será de cuenta de la misma, el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la celebración del evento, así como la normativa vigente en la materia.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución al interesado, así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, para que por la misma se proceda a la autorización de dicho espectáculo taurino.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en El Castillo de las Guardas a 5 de agosto de 2.009

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCION DE ALCALDÍA N ° 723/09 (GENERACION SERVICIOS SOCIALES)
5-8-09

RESOLUCION DE ALCALDÍA N ° 724/09

Vista la necesidad de adquisición de libro “Urbanismo menor – Mnal. Consulta prac. Juris. Y Tec” para el uso en estas dependencias municipales.

Vista la necesidad de prestar el servicio de conservación del ascensor del C.P. Peñaluenga de esta localidad durante el mes de agosto/2009.

Vista la necesidad de realizar trabajos con maquina retroexcavadora en la obra “Mejoras cementerio municipal”.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1777,63 € - **mil setecientos setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos-** (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Adquisición del de libro “Urbanismo menor – Mnal. Consulta prac. Juris. Y Tec” para el uso en estas dependencias municipales, por importe de 58,80 € - **cincuenta y ocho euros con ochenta céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A., con C.I.F A 58417346, correspondiente a la factura número 2009-46771 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 691/09.
- Conservación del ascensor del C.P. Peñaluenga de esta localidad durante el mes de agosto/2009., por importe de 184,15 € - **ciento ochenta y cuatro euros con quince céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de GRUPO TAR, TECNICOS DE ASCENSORES REUNIDOS S.A, con C.I.F. A-41145475, correspondiente a la factura número S/449-09 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 692/09.
- Trabajos realizados con maquina retroexcavadora en la obra “Mejoras cementerio municipal”. por importe de 1534,68 € - **mil quinientos treinta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de EXCAVACIONES – ALMUNIAT. S.L., con C.I.F. B-41982604, correspondiente a la factura número F-11-09 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 693/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 6 de agosto de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCION DE ALCALDÍA N ° 725/09

Vista la necesidad de realizar proyección de poliuretano en cámaras en la obra “Ampliación en dependencias municipales en C/ Toro”.

Vista la necesidad de renovación de contrato de mantenimiento anual del sistema de seguridad contra robo.

Vista la necesidad de renovación de cuota anual servicio conexión con central receptora de alarmas,.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales de electricidad para la obra “Ampliación en dependencias municipales en C/ Toro”.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales de electricidad para la obra “Alumbrado parque Arroyo de la Plata”.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales de electricidad para la obra “Alumbrado Valdeflores”.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 18632,19 € - **dieciocho mil seiscientos treinta y dos euros con diecinueve céntimos**- (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Proyección de poliuretano en cámaras en la obra “Ampliación en dependencias municipales en C/ Toro”, por importe de 1351,40 € - **mil trescientos cincuenta y un euros con cuarenta céntimos** - (I.V.A incluido) a favor de MULSUR SLL., con C.I.F B-21264007, correspondiente a la factura número 40/009 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 685/09.
- Renovación de contrato de mantenimiento anual del sistema de seguridad contra robo, por importe de 238,77 € - **doscientos treinta y ocho euros con setenta y siete céntimos** - (I.V.A incluido) a favor de SEGURISUR SL, con C.I.F. B-41128026, correspondiente a la factura número 0496/09 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 686/09.
- Renovación de cuota anual servicio conexión con central receptora de alarmas, por importe de 214,80 € - **doscientos catorce euros con ochenta céntimos**- (I.V.A incluido) a favor de SEGURISUR SL, con C.I.F. B-41128026, correspondiente a la factura número 0497/09 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 687/09.
- Adquisición de suministro de materiales de electricidad para la obra “Ampliación en dependencias municipales en C/ Toro”, por importe de 5389,82 € - **cinco mil trescientos ochenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos** - (I.V.A incluido) a favor de MONTAJES ELECTRICOS SIERRAS DEL CASTILLO, SLL, con C.I.F. B-91622662, correspondiente a la factura número F-28 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 688/09.

- Adquisición de suministro de materiales de electricidad para la obra “Alumbrado parque Arroyo de la Plata”, por importe de 6669,30 € - **seis mil seiscientos sesenta y nueve euros con treinta céntimos** - (I.V.A incluido) a favor de MONTAJES ELECTRICOS SIERRAS DEL CASTILLO, SLL, con C.I.F. B-91622662, correspondiente a la factura número F-27 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 689/09.
- Adquisición de suministro de materiales de electricidad para la obra “Alumbrado Valdeflores”, por importe de 4768,10 € - **cuatro mil setecientos sesenta y ocho euros con diez céntimos** - (I.V.A incluido) a favor de MONTAJES ELECTRICOS SIERRAS DEL CASTILLO, SLL, con C.I.F. B-91622662, correspondiente a la factura número F-26 y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 690/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 7 de agosto de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 726/09

Vista la reciente apertura de la Pista de Padel de El Castillo de las Guardas y con objeto de regular la disponibilidad de horario de la citada pista, así como de fomentar este deporte entre los jóvenes de la localidad, en uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO:

Primero- Fijar los siguientes tramos horarios para el uso de la pista de padel de esta localidad:

INVIERNO (15 septiembre a 31 mayo)

LUNES a VIERNES:

08:30-10:00
10:00-11:30
11:30-13:00

13:00-14:30
17:45-19:15
19:15-20:45

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:

08:30-10:00
10:00-11:30
11:30-13:00
13:00-14:30

16:30-18:00
18:00-19:30
19:30-21:00

VERANO (1 junio a 31 de agosto)

LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS

08:30-10:00
10:00-11:30
11:30-13:00
13:00-14:30

18:00-19:30
19:30-21:00
21:00-22:30

Segundo- Reservar durante el periodo comprendido entre hoy día 10 de agosto y el día 6 de septiembre (ambos inclusive) los tramos horarios comprendidos entre las 7:30 y las 10:30, para el uso de la pista de padel por parte de las Escuelas Deportivas de la localidad.

Tercero- Dar cuenta del contenido de esta Resolución al Pleno municipal a efectos de su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Y para que así conste expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde- Presidente en El Castillo de las Guardas a 10 de agosto de 2009.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCION DE ALCALDÍA N ° 727/09

Con motivo de mi ausencia por motivo de vacaciones desde el día 22 de agosto hasta el día 10 de septiembre, ambos inclusivos.

Con motivo de la ausencia de la Secretaria esta Corporación, D^a M^a Ángeles Villalba Espejo, desde el día 18 de agosto hasta el día 18 de septiembre, ambos inclusivos.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el RD 781/86 de 18 de abril, y haciendo uso de las facultades que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.2 de la LBRL;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar a Don Gonzalo Domínguez Delgado, provisto de DNI 48817620M, en calidad de Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, como la persona que se encargará de sustituirme en mis funciones como Alcalde durante el periodo que comprende entre los días 22 de agosto a 10 de septiembre de 2009 ambos inclusive.

SEGUNDO.- Designar como Secretaria Accidental de la Corporación, a Doña M^a Dolores Rodríguez Martín con D.N.I. 75425565D, como la persona que se encargará de sustituir a la Secretaria de la Corporación Doña M^a Ángeles Villalba Espejo, en el periodo comprendido entre los días 18 de agosto a 18 de septiembre del presente, ambos inclusive.

Así lo mando y firmo en El Castillo de las Guardas, a 10 de agosto de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 728/09

Con motivo de la celebración de la feria 2009 de esta localidad, y con objeto de prevenir posibles incidentes en las instalaciones deportivas que vienen ocurriendo durante la citada celebración motivados fundamentalmente por el estado de embriaguez en el que ciertas personas acceden a las mismas; y haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el art.21.1 de la LBRL;

RESUELVO:

Primero- Ordenar que las instalaciones deportivas municipales permanezcan cerradas al público durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto, con motivo de la celebración de la Feria de este municipio.

Segundo- Hacer público el citado acuerdo mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 10 de agosto de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 729/09

Visto que el contrato menor de prestación de Servicio de Ayuda a domicilio para los beneficiarios del P.I.A. de la Ley de Dependencia, adjudicada a la empresa DEPENTYA SOCIO SANITARIA S.L.P. mediante Resolución de Alcaldía n° 384/09 de fecha 4 de mayo de 2009, finaliza el próximo día 11 de agosto del presente.

Vista la necesidad de continuar prestando dicha empresa el servicio citado; de acuerdo con la competencia de esta Alcaldía en materia de contratación atribuidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público,

RESUELVO:

Primero.- Prorrogar por un período de tres meses el contrato menor de prestación de Servicio de Ayuda a domicilio para los beneficiarios del P.I.A. de la Ley de Dependencia, adjudicada a la empresa DEPENTYA SOCIO SANITARIA S.L.P. mediante Resolución de Alcaldía n° 384/09 de fecha 4 de mayo de 2009, a contar desde el día 12 de agosto del presente.

Segundo.- Notificar al adjudicatario del contrato el contenido de esta Resolución.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 10 de agosto de 2009, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.

El Alcalde,

ante mí, La Secretaria Accidental

Fdo. Francisco Casero Martín

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 730/09

Visto que durante los días 13, 14, 15 y 16 de Agosto próximos va a tener lugar la feria de esta localidad, y siendo necesario conceder utilización del bar de la caseta municipal instalada en la C/ Doctor Valencia Romero, a una empresa suficientemente cualificada para llevar a cabo la gestión del citado bar.

Vista la solicitud presentada en esta Corporación con fecha 4 de Agosto de 2009 y nº de registro 2875 por D^a Josefa Rincón Rey con la finalidad de asumir la gestión del bar de la citada caseta municipal durante los días 13, 14, 15 y 16 de Agosto del presente con motivo de la feria municipal.

Analizada la citada solicitud y considerando la necesidad de cubrir la gestión del bar de la caseta ante el inminente comienzo de la feria y la capacidad de la citada empresa para hacerse cargo de la citada gestión, en uso de las competencias que me otorgan la Disposición adicional segunda de la ley 30/2007 de 30 de Octubre de contratos del Sector Público;

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a D^a Josefa Rincón Rey con DNI 28784437Y, la gestión del bar de la caseta municipal durante la feria de este municipio.

Segundo.- Comunicar esta Resolución al adjudicatario.

Tercero.- Dar cuenta de la citada Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 10 de Agosto de 2008.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 731/09

Acreditada la necesidad por esta Alcaldía de llevar a cabo en este Ayuntamiento un contrato cuyo objeto fuera la actuación del Trío Musical “Milenium” (13/8), Orquesta Nueva Onda (14, 15 y 16/8) y Fiesta Joven (14 y 15/8), con motivo de la Feria/2009 El Castillo de las Guardas , cuyo precio ascendería a la cantidad de 17.242 euros y 2.758 euros de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo contrato cuyo objeto es la actuación del Trío Musical “Milenium” (13/8), Orquesta Nueva Onda (14, 15 y 16/8) y Fiesta Joven (14 y 15/8), con motivo de la Feria/2009 El Castillo de las Guardas con la empresa FORUM T. NAZARENO, S.L. con C.I.F. B-91617993, por un importe de 17.242 euros y 2.758 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato con cargo a la partida 451-226.06 del vigente Presupuesto

TERCERO. Una vez realizada el contrato, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 11 de agosto de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 732/09

Acreditada la necesidad por esta Alcaldía de llevar a cabo en este Ayuntamiento un contrato cuyo objeto fuera la actuación de la Peña Femenina Flamenca de Huelva (13/8), con motivo de la Feria/2009 El Castillo de las Guardas , cuyo precio ascendería a la cantidad de 4.311 euros y 689 euros de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo contrato cuyo objeto es la actuación de la Peña Femenina Flamenca de Huelva (13/8), con motivo de la Feria/2009 El Castillo de las Guardas con la empresa FORUM T. NAZARENO, S.L. con C.I.F. B-91617993, por un importe de 4.311 euros y 689 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato con cargo a la partida 451-226.06 del vigente Presupuesto

TERCERO. Una vez realizada el contrato, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 11 de agosto de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N º 733/09

Acreditada la necesidad por esta Alcaldía de llevar a cabo en este Ayuntamiento un contrato cuyo objeto fuera la actuación de Ecos del Rocío el día 14/8, con motivo de la Feria/2009 El Castillo de las Guardas , cuyo precio ascendería a la cantidad de 18.000 euros y 2.880 euros de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo contrato cuyo objeto es la actuación de Ecos del Rocío el día 14/8 , con motivo de la Feria/2009 El Castillo de las Guardas con la empresa FORUM T. NAZARENO, S.L. con C.I.F. B-91617993, por un importe de 18.000 euros y 2.880 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato con cargo a la partida 451-226.06 del vigente Presupuesto

TERCERO. Una vez realizada el contrato, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 11 de agosto de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n º734/09

Visto que con fecha 11 de agosto de 2009 se presentó por Doña Loreto Fernández de Liencres Segovia solicitud acompañada de proyecto de actuación de granja escuela en “ La Greda de Santacruz “ a desarrollar en la aldea de la Aulaga perteneciente al municipio de El Castillo de las Guardas en concreto en las parcelas no urbanizables 97, 83, y, 68 del polígono 1.

Examinada la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por Doña Loreto Fernández de Liencres Segovia para la aprobación del Proyecto de Actuación para granja escuela en “ La Greda de Santacruz “ a desarrollar en la aldea de la Aulaga perteneciente al municipio de El Castillo de las Guardas en concreto en las parcelas no urbanizables 97, 83, y, 68 del polígono 1.

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

TERCERO. Concluido el plazo de información pública y resueltas , en su caso las alegaciones, Solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, que deberá ser emitido en un plazo no superior a 30 días de acuerdo con lo que dispone el art. 43.1 d) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 12 de agosto de 2009 de lo que como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 735/09

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos, con la modalidad de generación de créditos iniciado mediante providencia de alcaldía de fecha 12 de agosto de 2009.

Visto que con fecha 12 de agosto de 2009 por la Secretaria-Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

455.11.02 Consejería de Igualdad y Bienestar social (Instituciones Públicas de Mayores)
3000 €.

462.00 Servicios sociales (Fondo de solidaridad y emergencia social)- 2.700 €

Altas en Partida de Gastos

313.625.00. Equipamiento Centro de Día- 3000 €

313.625. Equipamiento de vivienda sita en calle Virgen de los Dolores n ° 2- 2.700 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 12 de agosto de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 736/09

Vista la necesidad de cubrir las necesidades temporales de personal existentes en las obras que se están realizando por este Ayuntamiento y en concreto en la obra de “Embellecimiento de accesos a Iglesia” es necesaria la contratación de cinco trabajadores en las categorías de oficial de primera y de peón de la construcción. El tiempo previsible en que estas actividades habrán de desempeñarse de forma extraordinaria y sin que su cobertura pueda realizarse por el personal municipal ya en plantilla, será desde el día 17 de agosto hasta el 30 de septiembre.

Visto lo dispuesto por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada establece en su artículo 1 los "Supuestos de contratos de duración determinada":

" ... Podrán celebrarse contratos de duración determinada en los siguientes supuestos: ... a) Para realizar una obra o servicio determinados.

El artículo 2 del mencionado Real Decreto desarrolla los "Contratos para obra o servicio determinados", indicando en su apartado 1:

"El contrato para obra o servicio determinados es el que se concierta para la realización de una obra o prestación de un servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta....".

A la vista de expuesto, y haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento y en particular conforme a lo establecido por el art. 21.1h) de la LBRL;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985, y en el art. 177 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, procédase a la contratación en Régimen Laboral bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, con la categoría de oficial de primera de la construcción a Don José Luis Chacón Vázquez con D.N.I. nº 28424275-R, a Don Neftalí Alvera Melchor con D.N.I. nº 29728815-G y a Don José María Pavón Ortega con D.N.I. nº 28561347-Q; y con la categoría de peón de la construcción a Don Ajandro Carrasco García con D.N.I. nº 28631329-D y a Don Gabino Pavón García con D.N.I. nº 28457934-B; para que presten sus servicios en la obra “Embellecimiento de accesos a la Iglesia”.

SEGUNDO.- Las presentes contrataciones se realizan de conformidad con el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los

Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, que regula en su artículo 2 los Contratos para obra o servicio determinados.

TERCERO.- La duración de estos contratos será desde el día 17 de agosto y hasta el día 30 de septiembre de 2009, ambos incluidos.

CUARTO.- Los interesados percibirán las retribuciones básicas y complementarias equivalentes a las asignadas a un trabajador de similar categoría y funciones.

QUINTO.- Los trabajadores contratados quedan sometidos a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo, suponiendo el incumplimiento de las mismas la rescisión del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse.

SEXTO.- La imputación presupuestaria será con cargo al la partida 432-632-00 del vigente Presupuesto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 13 de agosto de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n ° 737/09

Vista la Resolución de Alcaldía n ° 1032/08 de fecha 26 de noviembre de 2008:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 1032/08

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de la tasa por venta ambulante y en particular con lo establecido en el Capítulo 5 de la misma que señala que “ (...) Las licencias y autorizaciones se concederán, previa solicitud de los interesados mediante escrito dirigido al señor Alcalde, que deberá ser presentado en el registro municipal, siendo requisito previo para optar por la licencia de vendedor ambulante, ser persona física con mayoría de edad y con plena capacidad jurídica y de obrar. Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del carnet de identidad.*
- Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento donde tenga la misma.*
- Tres fotografías del titular tamaño carnet.*
- Certificado del organismo que corresponda de no estar recibiendo cantidad alguna en concepto de desempleo.*
- Fotocopia del carnet de vendedor ambulante del año anterior si fuera autorizado.*
- Si la licencia que solicita es para la venta de productos de alimentación, deberá acreditarse documentalente estar en posesión del carnet sanitario de manipulación de alimentos.*
- Si el peticionario de la licencia es extranjero, acompañará además fotocopia de residencia y de trabajo por cuenta propia, expedido por los Organismos competentes.*

En la petición se harán constar los siguientes extremos:

- Edad.*
- Domicilio.*
- Indicación de las mercancías que desea vender.*
- Si cuenta con el alta de seguridad social en régimen de autónomo.*
- Tiempo por el que se solicita la autorización que no debe exceder de un año.*
- Modalidad de venta ambulante y espacio en la que se pretende efectuar.*

Número de metros de ocupación que como máximo será de 6 metros.

Una vez concedida la licencia se entregará al vendedor ambulante un documento acreditativo de la misma cuya validez queda condicionada al pago de la tasa que corresponda. En dicho documento figurarán los datos personales, fotografía del titular, número de licencia y artículos para cuya venta esta autorizado.

Las autorizaciones son personales e intransferibles y solo podrá ser ejercida la venta por el titular de la licencia. La licencia tendrá vigencia máxima de un año, finalizado el cual quedará sin efecto automáticamente, teniendo el interesado que solicitar la renovación con tres meses de antelación a la caducidad de la misma. Dicha renovación, caso de que se produzca conllevará el mismo trámite que la primitiva, no obstante, en caso de concurrencia personal, la renovación de la licencia solo requerirá la previa presentación de la solicitud. En las autorizaciones el Ayuntamiento fijará el lugar donde se ejercerá la venta ambulante, las fechas y horarios en que podrá hacerlo, así como los productos autorizados. (...) “

Visto que durante el ejercicio 2005 fueron concedidas licencias de venta ambulante de carácter permanente a los siguientes titulares y durante los siguientes días:

Martes:

Don Luis Alberto Males Sarabino. X28339964-Q

Don Angel Zamora Jimenez. 28.490.557-C

Don Juan Luque Ortiz.29.996.348-R

Don Cesar Benito Santos Martínez 77.535.406-Z

Don Antonio Valdivia Salas 28.706.042-H.

Don Jonas Mousson Bougna X1991910-H.

Doña Amalia Esteban Caro 29.442.090-C

Viernes:

Don Miguel Angel Sanchez Majarón 28.886785-G

Doña Josefa Roldán Jimenez 27.840.416-C.

Doña Placida Ruíz Ruíz 75.425.858-A.

Doña Rocio Nieto Ruiz 70.982.901-W.

Don José Carlos Torres Salqueiro 28.573.373-J.

Doña Carola Reed Godoy X1751291-W.

Doña Luisa Calero Santoja 28.575.747-M.

Visto que los titulares de las citadas licencias obtenidas durante el año 2005, no han procedido a la renovación de la misma de conformidad con lo previsto en la Ordenanza, siendo preciso que por parte de aquellos que no hayan causado baja en la actividad se solicite de nuevo la misma en los términos fijados en la citada Ordenanza y acompañando la documentación fijada por la misma;

examinado el expediente y en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 q) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero- Instar a los titulares de puestos fijos en el mercadillo ambulante conforme a las licencias obtenidas en el año 2005 para la citada venta, a que soliciten de nuevo las citadas licencias acompañando la documentación exigida por la Ordenanza y en los términos exigidos por esta.

Segundo- Dar traslado del citado acuerdo a los interesados al objeto de que realicen los trámites oportunos.

Tercero- Dar cuenta de la citada Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión plenaria.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en funciones Don Gonzalo Domínguez Delgado, en el Castillo de las Guardas a 26 de noviembre de 2008.

El Alcalde en funciones

ante mí, La Secretaria

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

Visto las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para la obtención de un puesto fijo en el mercadillo municipal para los siguientes días y por los interesados que a continuación se citan:

Martes:

- Cesar Benito Santos Martínez, con D.N.I. 77.535.406Z, en nombre de confecciones Sanymar- Confección de Caballero.
- Angel Zamora Jiménez con D.N.I. 28.490.557C – Calzado.
- Luís Alberto Males Sarabino con D.N.I. 29.499.408E- Textil, confección , mercería y artesanía.
- Jonas Moussón Bougna Koumas con D.N.I. 77.844.801J- Textil.
- Antonio Valdivia Salas con D.N.I. 28706042H- Ropa interior y confecciones.

Viernes:

- Antonio Valdivia Salas con D.N.I. 28706042H- Ropa interior y confección.
- Placida Ruiz Ruiz con D.N.I.75425585A- Textil, confección, y, mercería
- Antonia Huertas Roldán con D.N.I. 34075222D- Textil, confección, y, mercería.
- Manuel Ángel Sánchez Majarón con D.N.I. 28886785-G- Droguería.
- Cheikh Ndiaye, con D.N.I. X0534122Q
- Rocío Román Gutierrez con D.N.I. 77808216K- Fruta.

Visto la documentación presentada por cada uno de los interesados, comprobada la misma y

a la vista de lo que fija la Ordenanza reguladora de la tasa por venta ambulante en el capítulo 5, de conformidad con lo establecido por el art. 21.1 q) de la LBRL;

RESUELVO:

Primero- Que se otorguen las licencias para venta ambulante solicitadas para todo el ejercicio 2009, debiendo sus titulares previamente aportar la siguiente documentación:

Segundo- Los titulares de las licencias para el citado ejercicio 2009, deberán solicitar la renovación de las mismas antes de que finalice el ejercicio 2009 y para el periodo 2010.

Tercero- Dar traslado de la citada Resolución a cada uno de los interesados instándoles para que aporten la documentación requerida en cada caso.

Cuarto- Dar cuenta de la citada Resolución al Pleno municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a trece de agosto de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n ° 738/09

Vista la necesidad de la adquisición de cuatro toros y un novillo para el festejo taurino organizado con motivo de la feria de esta localidad el día 15 de agosto de 2009.

Vista la necesidad de la adquisición de suministro de albero para la Plaza de Toros de esta localidad con motivo de la feria.

Vista la necesidad de la adquisición de talonarios de pedido para las dependencias municipales.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 8116,00 € **-ocho mil ciento dieciséis euros con cuarenta céntimos-** (I.V.A. Incluido) por los siguientes conceptos:

- Adquisición de cuatro toros y un novillo, para el festejo taurino organizado con motivo de la feria de esta localidad el día 15 de agosto de 2009, por importe 7410,00 € - **siete mil cuatrocientos diez euros-** (I.V.A incluido), a favor de JOSE LUIS MARTIN LORCA, GANADERIA MARTIN LORCA, con N.I.F. 24650428-V, correspondiente a la factura número 005, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 709/09.
- Adquisición de suministro de albero para la Plaza de Toros de esta localidad con motivo de la feria, por importe de 696,00 € - **seiscientos noventa y seis euros-** (I.V.A. incluido), a favor de M.C. HNOS. MOYA, S.L, con C.I.F. C.I.F. B-41767807, correspondiente a la factura número 350, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 713/09.
- Adquisición de talonarios de pedidos para las dependencias municipales, por importe de 10,00 € - **diez euros** - (I.V.A. incluido), a favor de EXPENDEURIA CAMAS 1, ISIDORO REGUERA CABALLERO, correspondiente a la factura número 58, y número de registros de este Ayuntamiento 714/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 18 de agosto de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n ° 739/09

Vista la necesidad de visar en el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla el Anexo de la Memoria de la obra “Rehabilitación y Ampliación de edificio para oficinas en C/ Toro, 7”, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 13,92 € **-trece euros con noventa y dos céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la prestación del mencionado servicio, a favor de COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA, correspondiente a la factura número 20918207.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 19 de agosto del 2009.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Casero Martin

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n ° 740/09

Vista la necesidad de solicitar al Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor “Certificación registral y cargas de la unidad reparcelable del Sector SCG-1”.

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de uniformes para los Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL y la Base N° 11 del Presupuesto Municipal;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 716,43 € **-setecientos dieciséis euros con cuarenta y tres céntimos-** (I.V.A. Incluido) por los siguientes conceptos:

- Con objeto de solicitar dicha certificación registra y cargar de la unidad reparcelable del Sector SCG-1, por importe 388,82 € - **trescientos ochenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos-** (I.V.A incluido), a favor de RIDRUEJO CARAPETO CB, con N.I.F. J91737726, correspondiente a la factura número C 2279, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 717/09.
- Adquisición de suministro de uniformes para los Auxiliares de la Policía Local de este Ayuntamiento, por importe de 327,61 € - **trescientos veintisiete euros con sesenta céntimos euros-** (I.V.A. incluido), a favor de S Y C PROTECCION, con N.I.F. 42149205-A, correspondiente a la factura número A/036, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 718/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 19 de agosto de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n ° 741/09

Vista la necesidad de trasladar cubas al punto limpio, correspondiente al mes de Julio/09.

Vista la necesidad de trasladar los residuos sólidos urbanos, correspondiente al mes de Julio/09.

Vista la necesidad de reparación del vehículo de servicios generales matrícula 5385CRJ.

Vista la necesidad de reparación del vehículo de servicios de agua matrícula 2433DCL.

Vista la necesidad de reparación del carrillo del servicios de obras.

Vista la necesidad de reparación del vehículo de servicios de generales matrícula SE-1109-DH.

Vista la necesidad de reparación de la ambulancia matrícula 8065-CHP.

Vista la necesidad de la adquisición de suministro de productos químicos para el tratamiento de agua del servicio de abastecimiento de este municipio.

Vista la necesidad de contratar una bandeja vibrante durante los días 21, 22 y 23 de julio para el servicio de obras de este Ayuntamiento.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 7300,78 € **-siete mil trescientos euros con setenta y ocho céntimos-** (I.V.A. Incluido) por los siguientes conceptos:

- Con objeto de trasladar cubas al punto limpio, correspondiente al mes de Julio/09 por importe 466,32 € - **cuatrocientos setenta y seis euros con treinta y dos céntimos-** (I.V.A incluido), a favor de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA, con C.I.F. P9100008C, correspondiente a la factura número 776, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 695/09.
- Con objeto de trasladar los residuos sólidos urbanos, correspondiente al mes de Julio/09., por importe de 3090,65 € - **tres mil noventa euros con sesenta y cinco céntimos-** (I.V.A. incluido), a favor de M.ANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA, con C.I.F. P9100008C, con C.I.F. C.I.F. B-41767807, correspondiente a la factura número 759, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 694/09.
- Con objeto reparación del vehículo de servicios generales matrícula 5385CRJ, por importe de 581,35 € - **quinientos ochenta y un euros treinta y cinco céntimos** – (I.V.A. incluido), a favor de TALLERES CARMONA, con C.I.F. 28482848-Q, correspondiente a la factura número 84 y 85, y número de registros de este Ayuntamiento 696/09 y 697/09.
- Con objeto reparación del vehículo de servicios generales matrícula 2433-DCL, por importe de 811,30 € - **ochocientos once euros con treinta céntimos** – (I.V.A. incluido), a favor de TALLERES CARMONA, con C.I.F. 28482848-Q, correspondiente a la factura número 91, 98 y

100, y número de registros de este Ayuntamiento 698/09, 702/09 y 703/09.

- Con objeto reparación del carrillo de servicios de obras, por importe de 17,40 € - **diecisiete euros con cuarenta céntimos** – (I.V.A. incluido), a favor de TALLERES CARMONA, con C.I.F. 28482848-Q, correspondiente a la factura número 92 y número de registros de este Ayuntamiento 699/09.
- Con objeto reparación del vehículo de servicios generales matrícula SE-1109-DH, por importe de 92,00 € - **noventa y dos euros** – (I.V.A. incluido), a favor de TALLERES CARMONA, con C.I.F. 28482848-Q, correspondiente a la factura número 97 y número de registros de este Ayuntamiento 701/09.
- Adquisición de suministro de productos químicos para el tratamiento de agua del servicio de abastecimiento de este municipio, por importe de 1581,67 € - **mil quinientos ochenta y un euros con sesenta y siete céntimos-** (I.V.A. incluido), a favor de JOSE BARRIOS DOMINGUEZ, con C.I.F. 28742489-X, correspondiente a la factura número 1-001103/09, con número de registro de este Ayuntamiento 704/09.
- Contratar una una bandeja vibrante durante los días 21, 22 y 23 de julio para el servicio de obras de este Ayuntamiento, por importe de 114,84 € - **ciento catorce euros con ochenta y cuatro céntimos** - (I.V.A. incluido), a favor de ALQ. VEHIC. MAQ. CONISA SL, (ALCONISA SL), con C.I.F. B-21264478, correspondiente a la factura número A-60000042, con número de registro de este Ayuntamiento 707/09.

-

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 19 de agosto de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n ° 742/09

Vista la necesidad de realizar invitaciones con motivo de la “Cena homenaje 3ª edad” el día 13 de agosto en la Feria de Agosto del 2009.

Vista la necesidad de realizar invitaciones oficiales con motivo de la Feria de Agosto del 2009.

Vista la necesidad de disponer de un retén de bomberos con motivo de los fuegos artificiales de clausura de la feria de esta localidad el día 16 de agosto de 2009.

Vista la necesidad de solicitar al Registro de la Propiedad de Sanlucar la Mayor “Certificación registral y cargas de la unidad reparcelable del Sector SAP-1”.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 4508,50 € - **cuatro mil quinientos ocho euros con cincuenta céntimos**- (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Con objeto de realizar dichas invitaciones con motivo de la “Cena homenaje 3ª edad”, el día 13 de agosto en la Feria de Agosto 2009, por importe de 2407,50 € - **dos mil cuatrocientos siete euros con cincuenta céntimos**- (I.V.A incluido) a favor de JOSEFA RINCON REY, con C.I.F.. 287884437-Y, correspondiente a las facturas número 000002, con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 720/09.
- Con objeto de realizar invitaciones oficiales con motivo de la Feria de Agosto del 2009, por importe de 535,00 € - **quinientos treinta y cinco euros** - (I.V.A incluido) a favor de JOSEFA RINCON REY, con C.I.F.. 287884437-Y, correspondiente a las facturas número 000001, con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 721/09.
- Con motivo de disponer de un retén de bomberos con motivo de los fuegos artificiales de clausura de la feria de esta localidad el día 16 de agosto de 2009, por importe de 166,00 € - **ciento sesenta y seis euros** - (I.V.A incluido) a favor de AYUNTAMIENTO DE GERENA, con C.I.F. P-4104500-F, correspondiente al escrito de fecha 20-08-2009 y número de registro de entrada 3034.
- Con objeto de solicitar dicho certificación registra y cargar de la unidad reparcelable del Sector SAP-1, por importe 72,84 € - **setenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos**- (I.V.A incluido), a favor de RIDRUEJO CARAPETO CB, con N.I.F. J91737726, correspondiente a la factura número C 2278, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 722/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 20 de agosto del 2009.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n ° 743/09

Vista la necesidad de adquisición de suministro de productos repuestos de cloración para el servicio de agua, de este municipio.

Vista la necesidad de realizar los análisis de completo de agua de la red de esta localidad.

Vista la necesidad de realizar los análisis de control de agua de la red correspondiente al mes de julio/09.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2173,84 € **-dos mil ciento setenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos-** (I.V.A. Incluido) a favor de MICROAL, con C.I.F. B-41506775, correspondiente a:

- Con motivo de la adquisición de dichos productos de repuestos de coloración para el servicio de agua de este municipio, correspondiente a la factura número A-2943, por importe de 83,52 € **-ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos** – (I.V.A incluido), y con número de registro de este Ayuntamiento 728/09.
- Con motivo de realizar análisis completo al agua de la red municipal de esta localidad, correspondiente a la factura número A-2895, por importe de 919,09 € - **novcientos diecinueve euros con nueve céntimos-** (I.V.A incluido) y con número de registro de este Ayuntamiento 727/09.
- Con motivo de realizar los análisis de control de agua en la red municipal correspondiente al mes de Julio 2009, correspondiente a la factura número A-2863, por importe de 1171,23 € - **mil ciento setenta y un euros con veintitrés céntimos-** (I.V.A incluido) y con número de registro de este Ayuntamiento 726/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 21 de agosto de 2009.

EL ALCALDE

/Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 744/09

Visto que con fecha 24 de agosto de 2009, fue presentada por Doña M^a Ángeles Ugarte Vázquez solicitud de licencia de 1^a ocupación o primera utilización de una nave agrícola-ganadera, sita en la Aldea de Archidona n° 37 del Término municipal ,de El Castillo de las Guardas.

Visto que con fecha 24 de agosto de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de una licencia de ocupación/primer utilización.

Visto que con fecha de 24 de agosto de 2009, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue emitido informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de ocupación/primer utilización de una nave agrícola-ganadera, sita en la Aldea de Archidona n° 37 del Término municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia de ocupación/primer utilización de una nave agrícola-ganadera, sita en la Aldea de Archidona n° 37 del Término municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En el Castillo de las Guardas a 24 de agosto de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 745/09

Visto el escrito de fecha 19-8-2009, presentado por D. Alfonso Martínez Rodríguez, con número de registro 3020, solicitando autorización para utilizar la Plaza de Toros, para celebración el día 29 de Agosto de 2009,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la utilización de la Plaza de Toros a D. Alfonso Martínez Rodríguez para el próximo día 29 de Agosto de 2009, con objeto de que el interesado pueda realizar la celebración solicitada previo pago de las tasas por utilización de dicha Plaza de Toros, que asciende a 300 EUROS.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta Resolución a la parte interesada advirtiéndole que con carácter previo a la celebración del evento habrá igualmente depositar en concepto de fianza la cantidad de 100 euros, con objeto de prevenir posibles desperfectos durante la celebración. La citada fianza será devuelta a solicitud de la interesada previo informe relativo al estado de las instalaciones.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, Don Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a 24 de Agosto de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fé.

El Alcalde en funciones,

ante mí, la Secretaria Accidental,

RESOLUCION DE ALCALDIA 746/09

Iniciado el expediente de reparcelación económica de la unidad de ejecución correspondiente al sector S-AP-1, por acuerdo de Pleno de fecha 11 de mayo de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 144, de fecha 24 de junio de 2009, y en el periódico El Correo de Andalucía, de fecha 29 de junio de 2009.

Una vez realizada la notificación y requerimiento a los titulares de derechos afectados y recabada la certificación del Registro de la Propiedad del dominio y cargas de las fincas incluidas en la unidad reparcelable.

Habiendo presentado por los particulares el proyecto de reparcelación con fecha 27 de julio de 2009 en soporte papel, y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el art. 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación económica que afecta a la unidad de ejecución del sector S-AP-1.

SEGUNDO. Someter el proyecto a información pública por el plazo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un periódico de difusión provincial, dando audiencia a los interesados con citación personal, a efectos de que se presenten alegaciones.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 24 de agosto del 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 747/09

Vista la necesidad de instalación y montaje del alumbrado extraordinario durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto con motivo de la Feria de Agosto del 2009.

Vista la necesidad de la adquisición de pintura cerámica revestimiento para la obra “Mejora en el cementerio municipal”.

Vista la necesidad de adquisición de tinta para las fotocopiadoras de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de adquisición arena filtro para la depuradora de la red de agua potable de esta localidad.

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de agua para las dependencias municipales.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 10.035,55 € **-diez mil treinta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos-** (I.V.A. Incluido) por los siguientes conceptos:

- Con motivo de la instalación y montaje del alumbrado extraordinario durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto con motivo de la Feria de Agosto del 2009, correspondiente a la factura número 39/09, por importe de 7922,80 € **-siete mil novecientos veintidós euros con ochenta céntimos** – (I.V.A incluido), y con número de registro de este Ayuntamiento 734/09.
- Con motivo de la adquisición de pintura cerámica revestimiento para la obra “Mejora correspondiente a la factura número 10100/09, por importe de 1400,00 € **- mil cuatrocientos euros-** (I.V.A incluido) y con número de registro de este Ayuntamiento 731/09.
- Con motivo de la adquisición de tinta para las fotocopiadoras de este Ayuntamiento, correspondiente a la factura número A-1538, por importe de 112,86 € **- ciento doce euros con ochenta y seis céntimos-** (I.V.A incluido) y con número de registro de este Ayuntamiento 733/09.
- Con motivo de la adquisición arena filtro para la depuradora de la red de agua potable de esta localidad, correspondiente a la factura número 1-001229/09, por importe de 516,43 € **- quinientos dieciséis euros con cuarenta y tres céntimos-** (I.V.A incluido) y con número de registro de este Ayuntamiento 735/09.
- Con motivo de la adquisición del suministro de agua para las dependencias municipales, correspondiente a la factura número V09/2382, por importe de 83,46 € **- ochenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos-** (I.V.A incluido) y con número de registro de este Ayuntamiento 732/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 24 de agosto de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez. Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 748/09

Vista la necesidad de adquisición de tinta para la impresora de estas dependencias municipales.

Vista la necesidad de adquisición de materiales de iluminación para las distintas instalaciones deportivas de esta localidad.

Vista la necesidad de instalación de red eléctrica provisional con motivo de la celebración de las distintas fiestas en las pedanías de esta localidad.

Vista la necesidad de instalación eléctrica provisional con motivo de la celebración de la romería en honor de San Juan 2009.

Vista la necesidad de la realización instalaciones eléctricas en el alumbrado público de este municipio durante el mes de junio de 2009.

Vista la necesidad de instalación de red eléctrica provisional con motivo de la celebración de Feria de Agosto 2009 y fiesta de la “Asociación 3ª Edad El Torreón” durante los días 24 y 25 de julio 2009.

Vista la necesidad de la realización instalaciones eléctricas en el alumbrado público y dependencias municipales de este municipio durante el mes de julio de 2009.

Vista la necesidad de disponer de un reten de bomberos con motivo de la celebración de la romería del día 27 de junio del 2009 en honor al patrón “San Juan”.

Vista la necesidad de adquisición de bocadillos con motivo de la celebración del Triathlon 2009.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 64.148,32 € **-sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho euros con treinta y dos céntimos-** (I.V.A. Incluido) por los siguientes conceptos:

- Con motivo de la adquisición de tinta para la impresora de estas dependencias municipales, correspondiente a la factura número A090008760, por importe de 10,50 € **-diez euros con cincuenta céntimos** – (I.V.A incluido) a favor de CENTRO COMERCIALES CARREFOUR S.A., con C.I.F. A-28426270, y con número de registro de este Ayuntamiento 737/09.
- Con motivo de la adquisición de materiales de iluminación para las distintas instalaciones deportivas de esta localidad, correspondiente a la factura número 2009/55, por importe de 43.828,00 € - **cuarenta y tres mil ochocientos veintiocho euros-** (I.V.A incluido) a favor de JOSE MARIA FERNANDEZ MORGAZ, con N.I.F 48820106-F y con número de registro de este Ayuntamiento 738/09.

- Con motivo de la instalación de red eléctrica provisional con motivo de la celebración de las distintas fiestas en las pedanías de esta localidad, correspondiente a la factura número 2009/56, por importe de 5906,72 € - **cinco mil novecientos seis euros con setenta y dos céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de JOSE MARIA FERNANDEZ MORGAZ, con N.I.F 48820106-F y con número de registro de este Ayuntamiento 739/09.
- Con motivo de la instalación eléctrica provisional con motivo de la celebración de la romería en honor de San Juan 2009, correspondiente a la factura número 2009/57, por importe de 4.119,95 € - **cuatro mil ciento diecinueve euros con noventa y siete céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de JOSE MARIA FERNANDEZ MORGAZ, con N.I.F 48820106-Fy con número de registro de este Ayuntamiento 740/09.
- Con motivo realización instalaciones eléctricas en el alumbrado público de este municipio durante el mes de junio de 2009, correspondiente a la factura número 2009/58, por importe de 1691,06 € - **mil seiscientos noventa y un euros con seis céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de JOSE MARIA FERNANDEZ MORGAZ, con N.I.F 48820106-Fy con número de registro de este Ayuntamiento 741/09.
- Con motivo de la instalación de red eléctrica provisional con motivo de la celebración de Feria de Agosto 2009 y fiesta de la “Asociación 3ª Edad El Torreón” durante los días 24 y 25 de julio 2009, correspondiente a la factura número 2009/60, por importe de 3.457,26 € - **cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con veintiséis céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de JOSE MARIA FERNANDEZ MORGAZ, con N.I.F 48820106-F y con número de registro de este Ayuntamiento 742/09
- Con motivo de instalaciones eléctricas en el alumbrado público y dependencias municipales de este municipio durante el mes de julio de 2009, correspondiente a la factura número 2009/61, por importe de 4277,83 € - **cuatro mil doscientos setenta y siete euros con ochenta y tres céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de JOSE MARIA FERNANDEZ MORGAZ, con N.I.F 48820106-F y con número de registro de este Ayuntamiento 743/09.
- Con motivo de disponer de un reten de bomberos con motivo de la celebración de la romería del día 27 de junio del 2009 en honor al patrón “San Juan”, correspondiente al escrito de fecha 25/08/09 y número de registro de entrada 3076, por importe de 360,00 € - **trescientos sesenta euros** – a favor del parque de Bomberos de El Ronquillo, y número de registro de facturas 736/09.
- Con motivo de la adquisición de bocado Triathlon 2009, correspondiente a la factura número 1/09, por importe de 497,00 € - **cuatrocientos noventa y siete euros-** (I.V.A incluido) a favor de Carnicería Pichardo con N.I.F. 27292867-D, y con número de registro de este Ayuntamiento 744/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 25 de agosto de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 749/09

Vista la necesidad de disponer de una cuadra de caballos para picar la corrida de toros con motivo de la celebración de corrida de toros de la feria de esta localidad el día 15 de agosto de 2009, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 952,00 € **-novecientos veinte euros-** (I.V.A. Incluido), con objeto de la prestación del mencionado servicio de bomberos, a favor de CUADRA DE PICAR HERNANOS CEDILLO SL, con C.I.F. B-45647500, correspondiente a la factura número 25, y número de registro de este Ayuntamiento 745/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 26 de agosto de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez. Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 750/09

Vista la necesidad de la contratación de una banda con motivo de la celebración de la procesión del día 24 de Junio del 2009 en honor al patrón “San Juan”.

Vista la necesidad de disponer de un servicio de autobús por las distintas aldeas de este municipio para que los vecinos de las mismas se desplacen hasta este municipio y realicen las gestiones oportunas en esta localidad el primer jueves de cada mes.

Vista la necesidad de adquisición de aceite para motores para el servicio de obras de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de hielo con motivo de la realización del Triatlón el día 23 de agosto de 2009.

Vista la necesidad de realizar invitaciones oficiales con motivo de la finalización del proyecto Ribete.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales para el “Proyecto Ribete”.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales para la decoración de la Caseta Municipal con motivo de la Feria de Agosto de 2009.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL y la Base N° 11 del Presupuesto Municipal;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2.421,64 € **-dos mil cuatrocientos veintiún euros con sesenta y cuatro céntimos-** (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Con motivo de la contratación de una banda con motivo de la celebración de la procesión del día 24 de Junio del 2009 en honor al patrón “San Juan”, correspondiente a la factura n° 3, por importe de 950,00 € - **novcientos cincuenta euros** – (I.V.A. incluido) a favor de FRANCISCO ALVAREZ OSUNA con NIF 28855247-E, y con número de registro de este Ayuntamiento 748/09.
- Con motivo de disponer de un servicio de autobús por las distintas aldeas de este municipio para que los vecinos de las mismas se desplacen hasta este municipio y realicen las gestiones oportunas en esta localidad el primer jueves de cada mes, correspondiente a la factura número 1192, por importe de 374,50 € - **trescientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos-** (I.V.A. incluido), a favor de ROSABUS SL, con C.I.F. B-41044405, y con número de registro de este Ayuntamiento 747/09.
- Con motivo de la adquisición aceite para motores para el servicio de obras de este Ayuntamiento, correspondiente al ticket de fecha 27/08/2009 y número de entrada 3104, por

importe de 10,00 € **-diez euros-** (I.V.A incluido) a favor de CEPSA EE SS, con C.I.F. A-41025735, y con número de registro de este Ayuntamiento 749/09.

- Con motivo de la adquisición del suministro de hielo con motivo de la realización del Triatlón el día 23 de agosto de 2009, correspondiente a los ticket de fecha 27/08/09 y número de entrada 3105 y 3016, por importe de 126,00 € - **ciento veintiséis euros** - (I.V.A incluido) a favor de CEPSA EE SS, con C.I.F. A-41025735, y con número de registro de este Ayuntamiento 750/09 y 751/09 respectivamente.
- Con motivo de realizar invitaciones oficiales con motivo de la finalización del proyecto Ribete, correspondiente a la factura número 2, por importe de 790,10 € - **setecientos noventa euros con diez céntimos** - (I.V.A incluido) a favor de RESTAURANTE EL RECREO, con C.I.F. 28463275-Q, y con número de registro de este Ayuntamiento 752/09.
- Con motivo de la adquisición de suministro de materiales para el “Proyecto Ribete”, correspondiente a la factura F090006245 y F090006345, por importe de 109,10 € - **ciento nueve euros con diez céntimos** - (I.V.A incluido) a favor de CENTRO COMERCIALES CARREFOUR S.A., con C.I.F. A-28426270, y con número de registro de este Ayuntamiento 753/09 y 754/09 respectivamente.
- Con motivo de la de adquisición de suministro de materiales para la decoración de la Caseta Municipal con motivo de la Feria de Agosto de 2009, correspondiente a la factura 900494, por importe de 61,94 € - **sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos** - (I.V.A incluido) a favor de FERRETERIA GALVEZ, SL., con C.I.F. B-91608265, y con número de registro de este Ayuntamiento 755/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 27 de agosto de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado.

RESOLUCION DE ALCALDIA 751/09

Visto que con fecha 25 de agosto de 2009, fue presentada por Don Juan A. Carmona Herrera, con D.N.I. 27815822-J, solicitud de baja en el suministro de agua de la vivienda sita en C/ Doctor Valencia nº 3 de esta localidad, con número de abonado 01/1156, en uso de las competencias que me otorga el artículo 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la baja definitiva en el suministro de agua de la vivienda sita en C/ Doctor Valencia nº 3 de esta localidad, con número de abonado 01-1156, a favor de Don Juan A. Carmona Herrera.

SEGUNDO. Dar cuenta del Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO. Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

En El Castillo de las Guardas, a 27 de agosto del 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 752/09

27/8 horas extras nominas agosto/09

RESOLUCION DE ALCALDIA 753/09

Vista la necesidad de la instalación eléctrica provisional para la “III Feria de desarrollo rural y IV Ruta de la Tapa” de esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL ;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2734,12 € **-dos mil setecientos treinta y cuatro euros con doce céntimos** - (I.V.A. Incluido), con objeto de la instalación eléctrica provisional para la “III Feria de desarrollo rural y IV Ruta de la Tapa” de esta localidad, a favor de JOSE MARIA FERNANDEZ MORGAZ, con N.I.F. 48820106-F, correspondiente a la factura número 2009/63, y con número de registro de este Ayuntamiento 796/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 28 de agosto del 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 754/09

Visto que con fecha 3 de julio de 2009, fue presentada por La Reserva de El Castillo de las Guardas, solicitud de Licencia de de Publicidad para instalar una cartelera de medidas 9,55 m2, en el margen izquierdo de la carretera A-476 P. K. 1.700, de este Término municipal..

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder Licencia de Publicidad para instalar una cartelera de medidas 9,55 m2, en el margen izquierdo de la carretera A-476 P. K. 1.700, de este Término municipal..

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a el Pleno municipal en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En el Castillo de las Guardas a 31 de agosto de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 755/09

Vista la necesidad de realizar el mantenimiento de instalaciones del alumbrado público.

Vista la necesidad de adquisición de guantes de látex para las Auxiliares S.A.D.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL ;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1672,90 € **-mil seiscientos setenta y dos euros con noventa céntimos-** (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Con motivo de realizar el mantenimiento de instalaciones del alumbrado público, correspondiente a la factura número F-33, por importe 1531,03 €- **mil quinientos treinta y un euros con tres céntimos** – (I.V.A. incluido) a favor de MONTAJES ELECTRICOS SIERRAS DEL CASTILLO, SLL, con C.I.F. B-91622662, y número de registro de este Ayuntamiento 759/09.
- Con motivo de la adquisición de guantes de látex para las Auxiliares S.A.D., correspondiente a las facturas números 190, 180, 182, 186, 187, 204, 207, 211, 212, 218, 219, 221, 231, 232, 238, 242, 251 y 255, por importe de 141,87 € - **ciento cuarenta y un euros con ochenta y siete céntimos** – (I.V.A incluido) a favor de LDA MARIA SANABRIA RAMIREZ, con C.I.F. 28864191-L, y número de registro de este Ayuntamiento 760/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En el Castillo de las Guardas a 31 de agosto de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 756/09

Con fecha de 23 de julio de 2009, se presentó por Doña M^a Ángeles Ugarte Vázquez, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de reparación del cerramiento exterior y conexiones de agua y electricidad a la red general en la parcela sita en Archidona 37 del Término municipal de El Castillo de las Guardas, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 28 de agosto de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 28 de agosto de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Doña M^a Ángeles Ugarte Vázquez, para realizar obras de reparación del cerramiento exterior y conexiones de agua y electricidad a la red general en la parcela sita en Archidona 37 del Término municipal de El Castillo de las Guardas, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas 1 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 757/09

Visto el Acuerdo de Pleno de fecha treinta de marzo de dos mil nueve, mediante el que se aprobó la rotulación y numeración de las vías públicas de las Aldeas del Término municipal de El Castillo de las Guardas, de acuerdo con la relación que se adjuntaba en el ANEXO II, y que dicho Acuerdo se notificó a los interesados/as.

Visto el Informe del Auxiliar de la Policía Local de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el que se comprueba que existe un error en los planos de Catastro en Arroyo de la Plata, concretamente en la manzana de viviendas comprendidas entre los números impares de la calle Hermandad y los números pares de la calle Arcona, relacionando en dicho Informe la dirección correcta correspondiente a cada vivienda y titular de la misma; haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el art.21.1 de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación correspondiente a las viviendas comprendidas entre los números impares de la calle Hermandad y los números pares de la calle Arcona, la cual modifica las existentes en el ANEXO II aprobado en sesión plenaria con fecha treinta de marzo de dos mil nueve:

<u>REF. CATASTRAL</u>	<u>DIRECCIÓN NUEVA</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULAR CATRASTRAL</u>
2140424QB4724S0001GY	CALLE HERMANDAD	1	CHARNECO PARRILLA M. CARMEN
2140412QB4724S0001EY	CALLE HERMANDAD	3	HROS. PARRILLA MARTIN MANUELA
2140423QB4724S0001YY	CALLE HERMANDAD	5	VAZQUEZ MORGAZ MANUEL
2140421QB4724S0001AY	CALLE ARCONA	2	RIOS SERQUEIRA ANTONIA
2140425QB4724S0001QY	CALLE ARCONA	4	VAZQUEZ MORGAZ DOMINGO
2140422QB4724S0001BY	CALLE ARCONA	6	MORGAZ ALMENDRAL J. MANUEL

SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente Resolución a los efectos que resulten oportunos.

TERCERO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro, ...]

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Pleno municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, Don Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a 1 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

El Alcalde en funciones

ante mí, La Secretaria Accidental

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA 758/09

Cambio de domicilio de antonio jose doblado

2/9

RESOLUCION DE ALCALDIA 759/09

Con fecha de 20 de agosto de 2009, se presentó por Don José Romero García, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de reparación de la cubierta de la cochera, sin alterar la configuración arquitectónica, del edificio sito en calle Arzobispo Spínola nº 9 de este municipio, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 28 de agosto de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 28 de agosto de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Don José Romero García, para realizar obras de reparación de la cubierta de la cochera, sin alterar la configuración arquitectónica, del edificio sito en calle Arzobispo Spínola nº 9 de este municipio, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas 2 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 760/09

Visto que con fecha 27 de agosto de 2009, fue presentada por Don Manuel Mariscal Sierra solicitud de licencia de 1ª ocupación o primera utilización de una nave ganadera, sita en finca rústica parcelas 19 y 20 del polígono 10, “Paraje El Molino”, del Término municipal de El Castillo de las Guardas.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de una licencia de ocupación/primer utilización.

Visto que con fecha de 28 de agosto de 2009, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue emitido informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de ocupación/primer utilización de una nave agrícola-ganadera, sita en la Aldea de Archidona nº 37 del Término municipal.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia de ocupación/primer utilización de una nave ganadera, sita en finca rústica parcelas 19 y 20 del polígono 10, “Paraje El Molino” de este Término municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En el Castillo de las Guardas a 2 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 761/09

Con fecha de 21 de julio de 2009, se presentó por Don Antonio Ibañez Martínez como Administrador único de La Reserva Natural El Castillo de las Guardas, S.L., solicitud de licencia urbanística para realizar obras de construcción de instalaciones para animales en finca Herrerías Bajas s/n del Término municipal de El Castillo de la Guardas, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 28 de agosto de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 28 de agosto de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a La Reserva Natural El Castillo de las Guardas, para realizar obras de construcción de instalaciones para animales en finca Herrerías Bajas s/n de este Término municipal, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas 2 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 762/09

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de pan con motivo de la celebración del Triatlón del día 23 de agosto del 2009.

Vista la necesidad de revisión y mantenimiento de las fotocopiadoras de este Ayuntamiento en función del número de fotocopias realizadas.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 263,02 € **-doscientos sesenta y tres euros con dos céntimos-** (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Factura número 000801, por importe de 82,94 € - **ochenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos** – (I.V.A. incluido) a favor de HORNO PAN SALINAS SL, con C.I.F- B41992199, con objeto de la adquisición del suministro de pan con motivo de la celebración del Triatlón del día 23 de agosto del 2009, y con número de registro de este Ayuntamiento 762/09.
- Factura número A/1586, por importe de 180,08 € **-ciento ochenta euros con ocho céntimos -** (I.V.A incluido), a favor de COANDA, S.L., con C.I.F. B-41412925, con objeto de realizar la revisión y mantenimiento de las fotocopiadoras de este Ayuntamiento en función del número de fotocopias realizadas, y con número de registro de este Ayuntamiento 763/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas 2 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 763/09

Vista la necesidad de cubrir las necesidades temporales de personal existentes en este Ayuntamiento para la limpieza de las dependencias municipales es necesaria la contratación de cinco trabajadoras en la categoría de limpiadora. El tiempo previsible en que estas actividades habrán de desempeñarse de forma extraordinaria y sin que su cobertura pueda realizarse por el personal municipal ya en plantilla, será desde el día 21 de julio hasta el 18 de octubre de 2009.

Visto lo dispuesto por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada establece en su artículo 1 los "Supuestos de contratos de duración determinada":

" ... Podrán celebrarse contratos de duración determinada en los siguientes supuestos: ... a) Para realizar una obra o servicio determinados.

El artículo 2 del mencionado Real Decreto desarrolla los "Contratos para obra o servicio determinados", indicando en su apartado 1:

"El contrato para obra o servicio determinados es el que se concierta para la realización de una obra o prestación de un servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta....".

A la vista de expuesto, y previo informe desfavorable de Secretaria- Intervención de fecha 20 de julio de 2009, en y haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento y en particular conforme a lo establecido por el art. 21.1h) de la LBRL;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985, y en el art. 177 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, procédase a la contratación en Régimen Laboral bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, con la categoría de peón de la limpiadora, para que preste sus servicios de limpieza en las dependencias municipales a :

- Doña M^a Carmen Ortega Alvarez, con D.N.I. N° 75368820-M; con una duración que será desde el día 3 de septiembre hasta el día 30 de noviembre de 2009, ambos inclusivos; y a media jornada.
- Doña Antonia Fernández Rodríguez, con D.N.I, N° 52224537-R; con una duración que será desde el día 2 de septiembre hasta el día 30 de noviembre de 2009, ambos inclusivos; y a media jornada.
- Doña Rosario Gómez Domínguez, con D.N.I. N° 28476259-M; con una duración que será desde

el día 2 de septiembre hasta el día 30 de noviembre de 2009, ambos inclusivos; y a media jornada.

- Doña Erika Nogales Romero, con D.N.I. N° 53277242-L; con una duración que será desde el día 2 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2009, ambos inclusivos; y a jornada completa.
- Doña Amanda Guerrero Gil, con D.N.I. N° 53347150-F; con una duración que será desde el día 2 de septiembre hasta el día 30 de noviembre de 2009, ambos inclusivos; y a media jornada.

SEGUNDO.- La presente contratación se realiza de conformidad con el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, que regula en su artículo 2 los Contratos para obra o servicio determinados.

TERCERO.- Las interesadas percibirán unas retribuciones conforme al presupuesto en vigor.

CUARTO.- Las trabajadoras contratadas quedan sometidas a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo, suponiendo el incumplimiento de las mismas la rescisión del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse.

QUINTO.- La imputación presupuestaria será con cargo al la partida 441-131.01 del vigente Presupuesto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 2 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

El Alcalde en funciones

ante mí, La Secretaria Accidental

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^aDolores Rodríguez Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA 764/09

Vista la necesidad de cubrir las necesidades temporales de personal existentes en las obras que se están realizando por este Ayuntamiento y en concreto en la obra de Reforma del Cementerio Municipal es necesaria la contratación de un trabajador en la categoría de oficial de 2ª de la construcción. El tiempo previsible en que estas actividades habrán de desempeñarse de forma extraordinaria y sin que su cobertura pueda realizarse por el personal municipal ya en plantilla, será desde el día 4 de septiembre hasta fin de obra.

Visto lo dispuesto por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada establece en su artículo 1 los "Supuestos de contratos de duración determinada":

" ... Podrán celebrarse contratos de duración determinada en los siguientes supuestos: ... a) Para realizar una obra o servicio determinados.

El artículo 2 del mencionado Real Decreto desarrolla los "Contratos para obra o servicio determinados", indicando en su apartado 1:

"El contrato para obra o servicio determinados es el que se concierta para la realización de una obra o prestación de un servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta....".

A la vista de expuesto, y haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento y en particular conforme a lo establecido por el art. 21.1h) de la LBRL;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985, y en el art. 177 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, procédase a la contratación en Régimen Laboral bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, con la categoría de oficial de 2ª de la construcción a :

-Don Arturo Fernández Navarro, con D.N.I. nº 75318386-X., para que preste sus servicios la obra de este Ayuntamiento de Reforma del Cementerio Municipal.

SEGUNDO.- La presente contratación se realiza de conformidad con el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, que regula en su artículo 2 los Contratos para obra o servicio determinados.

TERCERO.- La duración de este contrato se extenderá desde el día 4 de septiembre de 2009 hasta el fin de la obra.

CUARTO.- El interesado percibirá las retribuciones básicas y complementarias equivalentes a las asignadas a un trabajador de similar categoría y funciones.

QUINTO.- El trabajador contratado queda sometido a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo, suponiendo el incumplimiento de las mismas la rescisión del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse.

SEXTO.- La imputación presupuestaria será con cargo al la partida 432-632-00 del vigente Presupuesto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 3 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde en funciones

ante mí, La Secretaria Accidental

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA 765/09

Vista la necesidad de disponer de un servicio de autobús por las distintas aldeas de este municipio para que los vecinos de las mismas se desplacen hasta este municipio y realicen las gestiones oportunas en esta localidad el primer jueves de cada mes.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de materiales para el servicio de obras de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de productos de limpieza para los edificios municipales.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 998,04 € - **novecientos noventa y ocho euros con cuatro céntimos**- (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

Con motivo de disponer de un servicio de autobús por las distintas aldeas de este municipio para que los vecinos de las mismas se desplacen hasta este municipio y realicen las gestiones oportunas en esta localidad el primer jueves de cada mes, correspondiente a la factura número 1211, por importe de 374,50 € - **trescientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos**- (I.V.A. incluido) a favor de ROSABUS SL, con C.I.F. B-41044405, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 766/09.

Con motivo de la adquisición de suministro de materiales para el servicio de obras de este Ayuntamiento, correspondiente a la factura número 010/09, por importe de 436,39 € - **cuatrocientos treinta y seis con treinta y nueve céntimos**- (I.V.A incluido) a favor de ANTONIO MARTIN DOMINGUEZ, con N.I.F 75437645-Z, y número de registro de factura de este Ayuntamiento 767/09.

Con motivo de la adquisición del suministro de productos de limpieza para los edificios municipales, correspondiente a la factura número 9, por importe de 187,15 € - **ciento ochenta y siete euros con quince céntimos**- (I.V.A incluido) a favor de TIENDA ROSA, con N.I.F 77534741-Z, y número de registro de este Ayuntamiento 768/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas 2 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 766/09

Vista la necesidad de reparación del vehículo de servicios generales NISSAN 6466FKK, de este Ayuntamiento, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 266,80 € **-doscientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de dicha reparación del vehículo de servicios generales NISSAN 6466FKK de este Ayuntamiento, a favor de VICTORIANO GALLARDO BARBUDO, con N.I.F. 27859737-K, correspondiente a la factura número 2848 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 810/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 3 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCION DE ALCALDIA 767/09

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de El Ronquillo en el que se comunica las cantidades correspondientes al salario y la seguridad social de la Coordinadora del Proyecto Ribete de los mes de Julio y Agosto de 2009 que debe aportar este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de adquisición de suministro de material de oficina para las dependencias municipales.

Vista la necesidad de la realización de la reparaciones en distintos puntos de la red municipal de agua potable, así como la recogida de muestras para analizar.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 3206,48 € **-tres mil docientos seis euros con cuarenta y ocho céntimos-** (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Con objeto de realizar la aportación correspondientes al salario y la seguridad social de la Coordinadora del Proyecto Ribete de los mes de Julio y Agosto de 2009 que debe aportar este Ayuntamiento, por importe de 413,42 € - **cuatrocientos trece euros con cuarenta y dos céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de el AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO.
- Con motivo de la adquisición de suministro de materiales de oficina para las dependencias municipales, correspondiente a la factura número 2852 - 1, por importe de 571,06 € **-quinientos setenta y un euros con seis céntimos-** (I.V.A incluido) a favor de PAPELERÍA DOBLE CERO SEVILLA, S.L., con C.I.F.. B41456625, y número de registro de este Ayuntamiento 770/09.
- Con motivo de la realización de la reparaciones en distintos puntos de la red municipal de agua potable, así como la recogida de muestras para analizar, correspondiente a la factura número 671, por importe de 2222,00 € - **dos mil doscientos veintidós euros** -(I.V.A incluido) a favor CARLOS DELGADO RAMIREZ, con DNI 28654544-V, y número de registro de este Ayuntamiento 777/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 21 de agosto de 2009.
EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado.

RESOLUCION DE ALCALDIA 768/09

Con fecha de 15 de julio de 2009, se presentó por Don Ramón López Rodríguez solicitud de licencia urbanística para realizar obras de adaptación de la vivienda para personas con problemas físicos, sita en Plaza del Llano nº 18 del Término municipal de El Castillo de la Guardas, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 28 de agosto de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 28 de agosto de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D. Ramón López Rodríguez, para realizar obras de adaptación de la vivienda para personas con problemas físicos sita en Plaza del Llano nº 18 este Término municipal, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas 4 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 769/09

Recibida resolución n° 2054/09 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla sobre la aprobación del proyecto “Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en aldea de El Peralejo (Barrio Bajo)”, incluida en Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2009, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular la Disposición adicional 2ª de la LCSP,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la ejecución por Administración de la obra “Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en aldea de El Peralejo (Barrio Bajo)” (Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2009), de acuerdo con lo dispuesto por el art. 24.1 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, Don Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a 7 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

El Alcalde en funciones,

ante mí, La Secretaria Accidental

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 770/09

Visto el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la Oficina Técnica Municipal para la obra “Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en aldea de El Peralejo (Barrio Bajo)”, incluida en Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2009, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra “RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ALDEA DE EL PERALEJO – BARRIO BAJO” (Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2009), redactado por el Técnico Municipal, e informado favorablemente por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud de dicha obra.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, Don Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a 7 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

El Alcalde en funciones,

ante mí, La Secretaria Accidental

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 771/09

Siendo necesaria la designación de Coordinador en materia de Seguridad y Salud para la obra “Red de agua potable, saneamiento y pavimentación en aldea de El Peralejo (Barrio Bajo)”, incluida en Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2009, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra “RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN ALDEA DE EL PERALEJO – BARRIO BAJO” (Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2009), al Técnico Municipal Don Crispín Martín Martín, cuya titulación es la de Arquitecto Técnico.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno Municipal del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, Don Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas a 7 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

El Alcalde en funciones,

ante mí, La Secretaria Accidental

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 772/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Manuel Cortada León con fecha 11 de agosto de 2009, en el que manifiesta que ha cambiado su domicilio habitual a efectos de notificaciones a Avda. Italia, 23 2º B, C.P. 41012 de Sevilla, solicita se envíen a este domicilio las notificaciones de los recibos emitidos por este Ayuntamiento a su nombre; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar el cambio de domicilio a efectos de notificaciones de los recibos emitidos por este Ayuntamiento a nombre de Manuel Cortada León, a la dirección Avda. Italia, 23 – 2º B C.P. 41012 Sevilla.

Segundo.- Comunicar esta Resolución al interesado.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas 7 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 773/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Doña Mercedes García Martín con fecha 31 de agosto de 2009, en el que manifiesta que habiendo alquilado la vivienda de su propiedad sita en calle Arzobispo Spínola n° 41, solicita se envíen a este domicilio las notificaciones de los recibos de agua y basura emitidos por este Ayuntamiento a su nombre; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar el cambio de domicilio a efectos de notificaciones de los recibos de agua y basura emitidos por este Ayuntamiento a nombre de Mercedes García Martín, a la dirección calle Arzobispo Spínola n° 41 de este municipio.

Segundo.- Comunicar esta Resolución al interesado.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas 7 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 774/09

Vista la necesidad de prestar el servicio de conservación, revisión y mantenimiento del ascensor del Ayuntamiento de esta localidad, correspondiente al 3º trimestre del 2009, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 415,72 € **-cuatrocientos quince euros con setenta y dos céntimos-** (I.V.A. Incluido), con objeto de prestar el servicio de conservación, revisión y mantenimiento del ascensor del Ayuntamiento de esta localidad, correspondiente al 3º trimestre del 2009, a favor de ASCENSORES CARBONELL, con C.I.F. A41097551, correspondiente a la factura número C-028927 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 771/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 7 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 775/09

Vista la necesidad de prestar el servicio de conservación del ascensor del C.P. Peñaluenga de esta localidad durante el mes de septiembre/2009.

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de agua para las fuentes instaladas en los edificios municipales.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 701,87 € -**setecientos un euros con ochenta y siete céntimos**- (I.V.A. Incluido), correspondiente a los siguientes conceptos:

- Factura número S/488-02, por importe de 184,15 € - **ciento ochenta y cuatro euros con quince céntimos**- (I.V.A incluido) con objeto de prestar el servicio de conservación del ascensor del C.P. Peñaluenga de esta localidad durante el mes de septiembre/2009, a favor de GRUPO TAR , TECNICOS ASCENSORES REUNIDOS, con C.I.F. A41145475, correspondiente a la factura número S/488 - 09 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 772/09.
- Facturas número 161064/2009 y 161065/2009, por importe de 517,72 € -**quinientos diecisiete euros con setenta y dos céntimos**- (I.V.A incluido) con objeto de la adquisición del suministro de agua para las fuentes instaladas en los edificios municipales, a favor de a favor de SEMAE, S.L. (ACQUAJET), con C.I.F. B06304984, y número de registro de facturas de este Ayuntamiento 773/09 y 774/09 respectivamente.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 9 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 776/09

facturas 9/9

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 777/09

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. José Fernández Fernández, registrada con fecha 04-09-09 y número 3176, mediante la que solicita prórroga de la licencia de obras con número de expediente 17/07, para la construcción de dos viviendas en la calle Ermina n° 4 de esta localidad, cuyo Acta de inicio de obra que adjunta se firmó con fecha 14-03-08. Asimismo solicita enganche provisional de agua y alcantarillado para dicha obra.

En virtud del artículo 173.2 de la LOUA, y haciendo uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Otorgar prórroga para la licencia de obras con n° de expediente 17/07 a favor de D. José Fernández Fernández, por plazo inferior a dieciocho meses a contar desde el día 14-09-2009.

SEGUNDO.- Conceder autorización para el enganche provisional de agua y alcantarillado para la obra de construcción dos viviendas en la calle Ermita n° 4 de esta localidad, advirtiéndole de que una vez terminada la obra, deberá solicitar el enganche definitivo, para lo cual deberá obtener previamente Licencia de 1ª ocupación.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado junto con la liquidación correspondiente.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno municipal en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En El Castillo de las Guardas 7 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 778/09

Vista la necesidad de adquisición de materiales para el programa de verano de esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 58,00 € **-cincuenta ocho euros -** (I.V.A. Incluido), con objeto de dicha adquisición de materiales para el programa de verano de esta localidad, a favor de CRISTELERÍA CAMAS, con N.I.F. 75349902-Q, correspondiente a la factura número 0385 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 775/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 9 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 779/09

Vista la necesidad de adquisición de un ordenador para D. Francisco Casero Martín Alcalde de esta localidad, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1128,91 € **-mil ciento veintiocho euros con noventa y un céntimos** - (I.V.A. Incluido), con objeto de la adquisición de dicho ordenador para D. Francisco Casero Martín Alcalde de esta localidad, a favor de FNAC SEVILLA, con C.I.F. A-80500200, correspondiente a la factura número 090910/016/1848/013 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 776/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 11 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 780/09

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 781/09

Vista la entrevista realizada por mí y por el Primer Teniente de Alcalde, D. Gonzalo Domínguez Delgado, con D^a Auxiliadora Caballero Acemel, con D.N.I. 28922188-X, en la cual expone la difícil situación económica y personal por la que atraviesa, solicita verbalmente una Ayuda Económica (REINTEGRABLE) para poder alquilar una casa donde poder vivir; haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a D^a Auxiliadora Caballero Acemel, con D.N.I. 28922188-X una Ayuda Económica (REINTEGRABLE) por importe de 150,00 € - **ciento cincuenta euros** -, para que sea empleado en el fin antes indicado.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que deberá justificar que el importe abonado ha sido empleado en alquilar una vivienda (mediante el contrato de alquiler), y que debe reintegrar la cantidad abonada en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre

En El Castillo de las Guardas, a 11 de septiembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 782/09

Vista la necesidad de adquisición de cartelería para los distintos modelos de Actividades Deportivas municipales del año 2009, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 871,16 € **-ochocientos setenta y un euros con dieciséis céntimos -** (I.V.A. Incluido), con objeto de la adquisición de dicha cartelería para los distintos modelos de Actividades Deportivas municipales del año 2009, a favor de PINELO TALLERES GRAFICOS S.L., correspondiente a la factura número P09/00328 y con número de registro de facturas de este Ayuntamiento 778/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 15 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 783/09

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2009, fue presentada por Doña Rosario Vázquez Rodríguez, con D.N.I. 27652095-T, solicitud de baja en el suministro de agua de la finca sita en Ctra. de Nerva de esta localidad, con número de abonado 01/1386, en uso de las competencias que me otorga el artículo 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la baja definitiva en el suministro de agua de la finca sita en Ctra. de Nerva de esta localidad, con número de abonado 01/1386, a favor de Doña Rosario Vázquez Rodríguez.

SEGUNDO. Dar cuenta del Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO. Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

En El Castillo de las Guardas 15 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 784/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Pedro Vázquez Sánchez, D.N.I. 75318508-V, con fecha 11 de septiembre de 2009, en el que solicita que los recibos de agua y basuras de la cochera sita en la calle Gonzalez Meneses s/n, actualmente a nombre de Doña Dolores Martín Flores, se emitan a su nombre.; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero- Dar traslado a Doña Dolores Martín Flores de la solicitud de Don Pedro Vázquez Sánchez de que los recibos de agua y basuras sean girados a nombre de éste, a efecto de que alegue lo que estime oportuno durante el plazo de 10 días naturales.

Segundo- Proceder en caso de no existir alegaciones a efectuar el cambio de titularidad de los recibos de agua y basuras a nombre de Don Pedro Vázquez Sánchez.

Tercero- Comunicar esta Resolución a los interesados en el expediente.

Cuarto Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas 15 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 785/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Jesús Colchero Sánchez, con D.N.I. n° 27818107-K con fecha 11 de septiembre de 2009, en el que manifiesta que ha cambiado su domicilio habitual a efectos de notificaciones a la calle María Zambrano n° 9 de esta localidad, solicita se envíen a este domicilio las notificaciones de los recibos emitidos por este Ayuntamiento a su nombre; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de domicilio a efectos de notificaciones de los recibos emitidos por este Ayuntamiento a nombre de Don Jesús Colchero Sánchez, a la dirección calle María Zambrano n° 9 de esta localidad.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas 15 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 786/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Doña Beatriz Martín de la Maya, con D.N.I. n° 27867172-G con fecha 11 de septiembre de 2009, en el que manifiesta que ha cambiado su domicilio habitual a efectos de notificaciones a la calle María Zambrano n° 9 de esta localidad, solicita se envíen a este domicilio las notificaciones de los recibos emitidos por este Ayuntamiento a su nombre; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de domicilio a efectos de notificaciones de los recibos emitidos por este Ayuntamiento a nombre de Doña Beatriz Martín de la Maya, a la dirección calle María Zambrano n° 9 de esta localidad.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas 15 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 787/09

Vista la necesidad de adquisición de sellos para las dependencias municipales.

Vista la necesidad de trasladar los residuos sólidos urbanos, correspondiente al mes de agosto de 2009.

Vista la necesidad de trasladar cubas al punto limpio, correspondiente al mes de agosto de 2009.

Vista la necesidad de reparación del vehículo Bus/transporte matrícula SE-0230-DF.

Vista la necesidad de reparación del vehículo de servicio de basura 6720-CBB.

Vista la necesidad de reparación de distintos vehículos del servicio de obras de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 10002,61 € - **diez mil dos euros con sesenta y un céntimos** -, por los siguientes conceptos:

- Correspondiente al tiquet de fecha 16/09/09, por importe de 51,41 € - **cincuenta y un euros con cuarenta y un céntimos**- con motivo de la adquisición de sellos para esta dependencias municipales, a favor del Servicio de Correos, y número de registro de este Ayuntamiento 819/09.
- Factura número 844, por importe de 3556,76 € - tres mil quinientos cincuenta y seis euros con setenta y seis céntimos – (I.V.A. incluido), con motivo de trasladar los residuos sólidos urbanos, correspondiente al mes de agosto de 2009, a favor de MANCOMUNIDAD DE LA VEGA, con C.I.F. P9100008C, y número de registro de este Ayuntamiento 791/09.
- Factura número 349, por importe de 311,62 € - trescientos once euros con sesenta y dos céntimos- (I.V.A. incluido), con motivo de trasladar cubas al punto limpio, correspondiente al mes de agosto de 2009, a favor de MANCOMUNIDAD DE LA VEGA, con C.I.F. P9100008C, y número de registro de este Ayuntamiento 792/09.
- Facturas números 347 y 356, por importe de 2780,22 € -dos mil setecientos ochenta euros con veintidós céntimos- (I.V.A. incluido), con motivo de la reparación del vehículo de servicio de basura 6720-CBB, a favor de CASTILLO MOTOR C.B., con N.I.F. G-41777970, y número de registro de este Ayuntamiento 793/09 y 801/09 respectivamente.
- Factura número 348, por importe de 504,63 € -quinientos sesenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos- (I.V.A incluido), con motivo de la reparación de distintos vehículos del servicio de obras de este Ayuntamiento, a favor de CASTILLO MOTOR C.B., con N.I.F. G-41777970, y número de registro de este Ayuntamiento 794/09.

- Factura número 001412/09, por importe de 1632,18 € - mil seiscientos treinta y dos euros con dieciocho céntimos- (I.V.A incluido), con motivo de la adquisición del suministro de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio, a favor de JOSE BARRIOS DOMINGUEZ, con D.N.I 28742489-X, y número de registro de este Ayuntamiento 787/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 16 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 788/09

Vista la necesidad de alquilar un autocar con motivo del desplazamiento de alumnos con los equipos de fútbol en la temporada 2008/2009, desde El Castillo de las Guardas a La Algaba, El Ronquillo, Almadén de la Plata, Las Pajonosas, Gerena, El Real de la Jara, Burguillos, Castiblanco, Cantillana, Constantina y Constantina.

Vista la necesidad de contratar el Plan de Prevención Riesgos Labores, especialidades técnicas, durante el periodo de 01/09/2009 al 30/11/2009.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 3.374,92 € - **tres trescientos setenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos** - , por los siguientes conceptos:

- Factura número A-564, por importe de 3.250,00 € - **tres mil doscientos cincuenta euros**- (I.V.A incluido), con objeto de alquilar un autocar con motivo del desplazamiento de alumnos con los equipos de fútbol en la temporada 2008/2009, desde El Castillo de las Guardas a La Algaba, El Ronquillo, Almadén de la Plata, Las Pajonosas, Gerena, El Real de la Jara, Burguillos, Castiblanco, Cantillana, Constantina y Constantina, a favor de AUTOCARES ALCAIDE, ALCAIDE E HIJOS SL, con C.I.F B- 21187034, y número de registro de este Ayuntamiento 789/09.
- Factura número P-2009-41-41-002937, por importe de 124,92 € - **ciento veinticuatro euros con noventa y dos céntimos** – (I.V.A. incluido), con objeto de contratar el Plan de Prevención Riesgos Labores, especialidades técnicas, durante el periodo de 01/09/2009 al 30/11/2009, a favor de SOCIEDAD DE PREVENCIOS, FREMAP S.LU., con C.I.F. B-84412683, y número de registro de este Ayuntamiento 788/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 16 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 789/09

Vista la convocatoria de subvenciones destinadas a Municipios y otras Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para la ejecución de Programas de Deportes (Convocatoria Deportes 2009 – Programa para Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización temporada 2008/2009), según bases aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Diputación n° 756, de fecha 19 de marzo de 2009 (BOP N° 83, de 13 de abril de 2009), y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Acogerse a lo dispuesto en la citada convocatoria y solicitar subvención a la Diputación Provincial de Sevilla dentro de la citada convocatoria para el programa que se relaciona a continuación y por el importe que se indica:

<u>Programa</u>	<u>Subvención solicitada (€)</u>	<u>Importe total proyecto (€)</u>
A.- Gastos de Desplazamientos, Sedes y Organización temporada 2008/2009 Fútbol-7	3.250,00	3.250,00

SEGUNDO.- Compromiso de cumplimiento de cuantas obligaciones se establecen en dicha convocatoria y demás normativa aplicable.

TERCERO.- Compromiso de cofinanciar la parte del proyecto no subvencionada por la Diputación Provincial.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 16 de septiembre de 2.009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la Secretaria Accidental

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Dolores Rodríguez Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 790/09

Vista la necesidad de la adquisición del suministro de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio.

Vista la necesidad de realizar los análisis de control de agua en la red municipal correspondiente al mes de Agosto 2009.

Vista la necesidad de adquisición de un transformador y un adaptador para el ordenador de Francisco Casero Martín, Alcalde de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de reparación del vehículo del servicio de basuras 6720-CBB.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 5.091,32 € - **cinco mil noventa y un euros con treinta y dos céntimos** - , por los siguientes conceptos:

- Factura número 1-001433/09, por importe de 1.547,35 €- **mil quinientos cuarenta y siete euros con treinta y cinco céntimos**- (I.V.A incluido) con objeto de la adquisición del suministro de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio, a favor de JOSE BARRIOS DOMINGUEZ, con D.N.I 28742489-X, y número de registro de este Ayuntamiento 797/09.
- Factura número A-3154, por importe de 1.171,23 € - **mil ciento setenta y un euros con veintitrés céntimos**- (I.V.A incluido) con objeto de realizar los análisis de control de agua en la red municipal correspondiente al mes de Agosto 2009, a favor de MICROAL, con C.I.F B-41506775, y número de registro de este Ayuntamiento 798/09.
- Factura número 00049010088, por importe de 63,89 € - **sesenta y tres euros con ochenta y nueve céntimos**- (I.V.A incluido) con objeto de la realizar los análisis de control de agua en la red municipal correspondiente al mes de Agosto 2009, a favor de EL CORTE INGLES S.A, con N.I.F A-28017895, y número de registro de este Ayuntamiento 800/09.
- Factura número 356, por importe de 2.308,85 € - **dos mil trescientos ocho euros con ochenta y cinco céntimos**- (I.V.A incluido) con objeto de reparación del vehículo del servicio de basuras 6720-CBB, a favor de CASTILLO MOTOR C.B., con N.I.F. G-41777970, y número de registro de este Ayuntamiento 801/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 18 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 791/09

Debido a la realización de un viaje oficial a Bochum (Alemania) motivado por el cargo como Presidente de la A.D.T.S. Faja Pirítica, en uso de las facultades que al efecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.2 de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Gonzalo Domínguez Delgado, durante los días 22 a 25 de septiembre, ambos inclusive.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 18 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE

Ante mí, LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 792/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de 130 azulejos para rotular las calles de las Aldeas, cuyo precio asciende a la cantidad de 3.900,00 euros, y 624,00 euros de IVA.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2009, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la inexistencia de partida presupuestaria a la que imputar el gasto previsto por importe de 4524,00 euros para realizar la contratación del citado suministro mediante el procedimiento establecido para los contratos menores.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de 130 azulejos para rotular las calles de las Aldeas mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SOLUCIONES INTEGRALES RUTA DE LA PLATA, S.L.L. por un importe de 3.900,00 euros, y 624,00 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro referenciado.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Comunicar esta resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 18 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria Accidental

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Dolores Rodríguez Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 793/09

Vista la necesidad de adquisición de un modem USB K3565, para el ordenar del Alcalde de este Ayuntamiento.

Vista la necesidad de alquilar una carpa de 10x30 m, con motivo de la celebración de la Feria de Agosto durante los días 13, 14, 15 y 16.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 3204,60 € - **tres mil doscientos cuatro euros con sesenta céntimos** - , por los siguientes conceptos:

- Factura número 018FV0990, por importe de 108,60 € - ciento ocho euros con sesenta céntimos- (IVA incluido) con objeto de la adquisición de un modem USB K3565, para el ordenar del Alcalde de este Ayuntamiento, a favor de CONSULTORES DE TELEFONIA DEL SUR SL, con CIF/NIF B-41934308, y número de registro de este Ayuntamiento 809/09.
- Factura número 18, por importe de 3132,00 € - tres mil ciento treinta y dos euros – (IVA incluido) con objeto de alquilar una carpa de 10x30 m, con motivo de la celebración de la Feria de Agosto durante los días 13, 14, 15 y 16, a favor de ANTONIO JOSE LINARES GARCIA, con NIF 52568555-P, y número de registro de este Ayuntamiento 806/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 21 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 794/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por D^a Ana M^a Delgado Romero con fecha de 27 de agosto de 2009, y número de registro 3095, mediante el que solicita la utilización de la Plaza de Toros Municipal para el día 31 de julio de 2010 con objeto de poder celebrar la boda de su hija Laura Rodríguez Delgado.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la utilización de la Plaza de Toros Municipal a D^a Ana M^a Delgado Romero para el día 31 de julio de 2010 con objeto de que la interesada pueda celebrar la boda de su hija previo pago de las tasas por utilización de dicha Plaza que ascienden a la cantidad de 300 €.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta Resolución a la parte interesada advirtiéndole que con carácter previo a la celebración del evento habrá igualmente depositar en concepto de fianza la cantidad de 100 €, con objeto de prevenir posibles desperfectos durante la celebración. La citada fianza será devuelta a solicitud de la interesada previo informe relativo al estado de las instalaciones.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 21 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 795/09

Vista solicitud presentada en este Ayuntamiento por Don Arcadio García Pavón con fecha de 15 de septiembre de 2009 y número de registro 3240, para la adjudicación de la concesión de derecho de uso funerario por un periodo de 50 años sobre el nicho n ° 19-G ocupado por su tío Don Paulino Lázaro Pavón Morgaz.

Vista la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, así como el Reglamento Estatal de Policía Sanitaria Mortuoria aprobado por Decreto 2263/74 de 20 de julio, el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía de 2001, la Ley 7/99 de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, y la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la concesión administrativa de derecho de uso funerario por periodo de 50 años a Don Arcadio García Pavón, sobre el nicho 19-G del cementerio municipal de El Castillo de las Guardas previo pago de las tasas que correspondan, implicando tan solo el citado derecho funerario el uso del citado nicho correspondiendo al Ayuntamiento la titularidad dominical sobre el mismo.

SEGUNDO. Dar traslado del citado acuerdo al solicitante del derecho funerario advirtiéndolo al mismo de los siguientes extremos:

En caso de que como titular de este derecho funerario sobre el nicho 19-G y por el periodo de 50 años a partir de la esta concesión, muera sin haber otorgado testamento y sin dejar ningún pariente, el derecho funerario revertirá al Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas una vez transcurrido el plazo para el que fué otorgado. En todo caso producida la caducidad revertirá al Ayuntamiento la sepultura objeto de la concesión, sin que de la extinción del derecho deba derivarse compensación o indemnización alguna a favor del titular. Previo aviso cursado al efecto, los restos existentes se trasladarán al osario general salvo que los familiares del fallecido u otras personas con autorización de aquellos soliciten su traslado a otra sepultura o que se trate de restos pertenecientes a personas ilustres y el Ayuntamiento decidan que permanezcan en la sepultura.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 22 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde en Funciones

ante mí, La Secretaria

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 796/09

Visto la solicitud presentada en este Ayuntamiento por Doña Avelina Pablos Alfonso con fecha de 21 de septiembre de 2009, y número de registro 3333 con objeto de la utilización del Centro Social- Cultural (Planta Baja) sito en en la Plaza del Llano n ° 9 de esta localidad, para el próximo día 26 de septiembre con objeto de poder celebrar la boda de su hijo; en uso de las facultades que al efecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.2 de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la utilización del local Centro- Social Cultural (Planta Baja) a Doña Avelina Pablos Alfonso para el próximo día 26 de septiembre con objeto de que la interesada pueda celebrar la boda de su hijo previo pago de las tasas por utilización del citado local (planta baja) que ascienden a la cantidad de 220 €.

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta Resolución a la parte interesada advirtiéndole que con carácter previo a la celebración del evento habrá igualmente depositar en concepto de fianza la cantidad de 100 €, con objeto de prevenir posibles desperfectos durante la celebración. La citada fianza será devuelta a solicitud de la interesada previo informe relativo al estado de las instalaciones.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, Don Gonzalo Domínguez Delgao, en El Castillo de las Guardas a 22 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde en funciones

ante mí, La Secretaria

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgao

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 797/09

Vista la necesidad de adquisición de pintura para las distintas dependencias municipales.

Vista la necesidad de adquisición del libro “Homenaje a los Ayuntamiento de Sevilla”, para la Biblioteca Municipal.

Vista la necesidad de adquisición de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 2009,63 € - **dos mil nueve euros con sesenta y tres céntimos**- (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Factura número G09/197, por importe de 1038,26 € - **mil treinta y ocho euros con veintiséis céntimos**- (IVA incluido) con objeto de la adquisición de pintura para las distintas dependencias municipales, a favor de PINTURAS PINBETON, con CIF B-91236539, y con número de registro de este Ayuntamiento 813/09.
- Factura número 216/09, por importe de 90,00 € - **noventa euros** – (IVA incluido), con objeto de la adquisición del libro “Homenaje a los Ayuntamiento de Sevilla”, para la Biblioteca Municipal, a favor de EDICIONES GUADALHORCE SL, con CIF B-92870104, y con número de registro de este Ayuntamiento 812/09.
- Factura número 001437/09, por importe de 881,37 € - **ochocientos ochenta y un euros con treinta y siete céntimos** – (IVA incluido) con objeto de adquisición de productos químicos para tratamiento del agua del servicio de suministro de abastecimiento de este municipio, a favor de JOSE BARRIOS DOMINGUEZ, con DNI 28742489-X, y con número de registro de este Ayuntamiento 811/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 22 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 798/09

Habiéndose comunicado a este Ayuntamiento la duplicidad del recibo correspondiente a la Tasa de Recogida de Basuras del 1º semestre de 2009 de la vivienda sita en Valdeflores, emitido uno a nombre de Juana Fernández Hernández que era la antigua titular, y el otro emitido a nombre de José Luis García Macareno que es el titular actual; haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la realización del pliego de descargo para anular el recibo de la Tasa de Recogida de basuras correspondiente al primer semestre del año 2009 de la vivienda sita en Valdeflores de este Término municipal, emitido a nombre de Doña Juana Fernández Hernández con DNI 27815782-L.

SEGUNDO.- Autorizar la baja definitiva en el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras de Doña Juana Fernández Hernández con DNI 27815782-L.

TERCERO.-Notificar la presente resolución al interesado .

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 22 de septiembre de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde en funciones,

Ante mí, La Secretaria

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo. Mª Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 799/09

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 441/09 de fecha 13 de mayo e 2009 se autorizó la realización del pliego de descargo para anular el recibo de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al 1º semestre del año 2009 a nombre de Don Alejandro Manuel Fernández Parrilla, con D.N.I. 75425560-G.

Visto que el objeto tributario de dicho recibo corresponde a un solar al que no se le presta el servicio de Recogida de Basuras; haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la baja definitiva en el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras de Don Alejandro Manuel Fernández Parrilla con DNI 75425560-G, respecto del solar sito en la Aldea de la Aulaga s/n de este Término municipal.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado .

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas, a 22 de septiembre de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde en funciones,

Ante mí, La Secretaria

Fdo.

Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 800/09

Vista la necesidad de realizar la ITV del vehículo 6466-FKK de servicios de generales de esta localidad.

Vista la necesidad de disponer de un servicio de grúa, con el motivo de bajada y subida de las campanas de la Iglesia de esta localidad.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 414,41 € - **cuatro cientos catorce euros con cuarenta y un céntimos** - (I.V.A. Incluido), por los siguientes conceptos:

- Factura número 27922, por importe de 43,21 € - **cuarenta y tres euros con veintiún céntimos** – (IVA incluido) con objeto de realizar la ITV del vehículo 6466-FKK de servicios de generales de esta localidad, a favor de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.. con C.I.F.. A41398645, y numero de registro de este Ayuntamiento 814/09.
- Factura número 0909167, por importe de 371,20 € - **trescientos setenta y un céntimos euros con veinte céntimos-** (IVA incluido) con objeto de disponer de un servicio de grúa, con el motivo de bajada y subida de las campanas de la Iglesia de esta localidad, a favor de FRANCISCO MEDINA AMBROSIO, con NIF 28227435-H, y con número de registro de este Ayuntamiento 815/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 23 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 801/09

EMPADRONAMIENTO DE ANTONIO JOSE ORTIZ ALVAREZ Y DE RAQUEL CAÑESTRO BAZAN. Y DE SEVERINO MORGAZ TORRES.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 802/09

Con fecha 20 de mayo de 2009, se presentó por Don José A. Casado Pavón, solicitud de licencia para apertura de zanja para la reparación de la avería de la instalación eléctrica en una finca de su propiedad sito en La Alcornocosa, en término municipal de El Castillo de las Guardas.

Con fecha 26 de mayo se emitió informe del Técnico Municipal del siguiente tenor literal:

Realizada inspección a la finca sita en aldea de La Alcornocosa de este municipio, se constata que:

- Existe una parcela clasificada en las NN.SS. Municipales como no urbanizable. Que cuenta con red eléctrica y abastecimiento de agua potable desde hace más de diez años.
- Dichas instalaciones discurren por camino de titularidad municipal.
- Por avería producida en la instalación, es necesario abrir una zanja en el viario de dominio público, con una longitud de 200,00 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia para la apertura de zanjas en terrenos de uso público local para la reparación de la avería de la instalación eléctrica en una finca de su propiedad sito en La Alcornocosa, en término municipal de El Castillo de las Guardas.

SEGUNDO. Que se giren las liquidaciones que resulten oportunas en concepto de tasa por licencia por apertura de zanjas en terrenos de uso público, y con arreglo a lo previsto en las correspondientes Ordenanzas municipales.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado acompañada de las citadas liquidaciones.

En el Castillo de las Guardas 24 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 803/09

Visto que por Resolución de Alcaldía 799/09 de fecha 22 de septiembre de 2009 se autorizó la baja definitiva en el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras de Don Alejandro Manuel Fernández Parrilla con D.N.I. 75425560-G.

Visto que ya se había emitido el recibo de dicha Tasa correspondiente al segundo semestre del año 2009; haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la realización del pliego de descargo para anular el recibo de la Tasa de Recogida de basuras correspondiente al segundo semestre del año 2009 del solar sito en la Aldea de la Aulaga s/n de este Término municipal, emitido a nombre de Don Alejandro Manuel Fernández Parrilla con DNI 75425560-G.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado .

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en funciones, Don Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas, a 24 de septiembre de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde en funciones,

Ante mí, La Secretaria

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo. M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 804/09

Visto el auto de fecha 16 de junio de 2009, del Registro Civil de El Castillo de las Guardas (Sevilla), en el cual se aprueba la celebración del matrimonio instado por Doña M^a Teresa Peralta Teruel y Doña M^a Dolores Sarria Barba.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2009, se presentó en este Ayuntamiento solicitud por parte de Doña M^a Teresa Peralta Teruel y Doña M^a Dolores Sarria Barba, para la celebración del matrimonio oficiado por parte del Alcalde de esta localidad o en su defecto por el concejal o concejala en quien delegue.

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar la celebración del matrimonio civil de Doña M^a Teresa Peralta Teruel y Doña M^a Dolores Sarria Barba por parte del Alcalde de este Ayuntamiento, o concejal o concejala en quien delegue el próximo día 1 de noviembre del 2009 a las 13:30 horas, previo pago de las Tasas correspondiente según las ordenanzas municipales.

Segundo.- Notificar a los interesados la presente resolución.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 24 de septiembre del 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

ante mí, La Secretaria

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 805/09

Vista la necesidad de adquisición de productos de limpiezas para las dependencias municipales, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 60,25 € - **sesenta euros con veinticinco céntimos** - (I.V.A. Incluido), con objeto de la adquisición de dichos productos de limpiezas para las dependencias municipales, a favor de TIENDA ROSA, con NIF 77534741-Z, correspondiente a la factura número 9, y con número de registro de este Ayuntamiento 816/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 24 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Gonzalo Domínguez Delgado.

RESOLUCION DE ALCALDIA 806/09

Con fecha de 30 de julio de 2009, se presentó por Don Carlos Galvez Díaz de Bustamante, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de construcción de una vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola ganadera en finca rústica sita en la carretera SE—530 P.K. 11,5 del Término municipal de El Castillo de la Guardas, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 28 de agosto de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 28 de agosto de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Don Carlos Galvez Díaz de Bustamante, para realizar obras de construcción de una vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola ganadera en finca rústica sita en la carretera SE—530 P.K. 11,5 de este Término municipal, conforme al proyecto presentado, redactado por el arquitecto Juan Domínguez Ruiz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DIECIOCHO MESES, a contar desde el inicio de la misma.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas 25 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 807/09

Visto el escrito recibido del área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Diputación Provincial de Sevilla, solicitando la adopción de acuerdo sobre el proyecto denominado “Embelllecimiento del acceso a la localidad por calle Ermita”, redactado por el Técnico Municipal e incluido dentro del ámbito 4 “Mejora de la Accesibilidad y Movilidad” del Programa FEDER 2007-2013, y en uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “Embelllecimiento de acceso a la localidad por calle Ermita”, redactado por el Técnico Municipal e incluido dentro del ámbito 4 “Mejora de la Accesibilidad y Movilidad” del Programa FEDER 2007-2013.

SEGUNDO.- Autorizar el inicio y ejecución de las obras correspondientes al mismo.

TERCERO.- Puesta a disposición de los terrenos donde se va a ejecutar el proyecto en favor de la Diputación Provincial de Sevilla, para la realización de la obra.

CUARTO.- Compromiso de mantenimiento del uso por un mínimo de cinco años desde la terminación de la obra.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Servicios Territoriales y Movilidad de la Diputación Provincial de Sevilla.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Funciones, Don Gonzalo Domínguez Delgado, en El Castillo de las Guardas, a 25 de septiembre de 2.009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 808/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Armando Acosta Algaba, con D.N.I. 28724199-M con fecha 19 de agosto de 2009, en el que manifiesta que habiendo comprado la vivienda sita en Minas del Castillo n° 1 de la Manzana 8 a Doña Rosa Ibañez Bono, solicita que los recibos de basuras se giren a su nombre ; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero- Autorizar que los Recibos de la Tasa por Recogida de Basuras del objeto tributario Minas del Castillo n° 1 de la Manzana 8 se emitan a nombre de su actual propietario D. Armando Acosta Algaba, con D.N.I. 28724199-M.

Segundo- Comunicar esta Resolución a los interesados en el expediente.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde en funciones Don Gonzalo Domínguez Delgado en El Castillo de las Guardas a 25 de septiembre de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Gonzalo Domínguez Delgado

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 809/09

facturas 25/9

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 810/09

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2009, fue presentada por Don Fco. Javier Ortega Cabeza, en representación de D. José Ortega Martín, solicitud de licencia de 1ª ocupación o primera utilización de la vivienda unifamiliar sita en calle La Cuesta n° 10 de Valdeflores (antes Valdeflores n° 66) del Término municipal de El Castillo de las Guardas.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de una licencia de ocupación/primer utilización.

Visto que con fecha de 17 de septiembre de 2009, de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue emitido informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de ocupación/primer utilización para la vivienda unifamiliar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia de ocupación/primer utilización para la vivienda unifamiliar sita en calle La Cuesta n° 10 de Valdeflores (antes Valdeflores n° 66) de este Término municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En el Castillo de las Guardas a 28 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 811/09

Visto el escrito presentado por Don José Martínez Sánchez, con D.N.I. 27652351-A, y domicilio en C/ Esturión, 23-1º Derecha de Sevilla, mediante el que expone que ha recibido los recibos de los arbitrios municipales a nombre de José Sánchez Martín con D.N.I. 31001028-H, solicita que se subsanen dichos errores; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero- Autorizar la modificación del padrón de todos los arbitrios municipales a nombre de José Sánchez Martín con D.N.I. 31001028-H, para que sean emitidos a nombre de Don José Martínez Sánchez, con D.N.I. 27652351-A, y que sean enviados a su domicilio en C/ Esturión, 23-1º Derecha de Sevilla.

Segundo- Comunicar esta Resolución al interesado.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 28 de septiembre de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 812/09

Con fecha de 18 de septiembre de 2009, se presentó por Don Joaquín Charneco Martín, solicitud de licencia urbanística para realizar obras de acondicionamiento de trastero para cuarto de baño en la vivienda sita en c/ Federico García Lorca n° 3, de El Castillo de las Guardas, conforme al presupuesto presentado.

Con fecha 24 de septiembre de 2009, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Con fecha de 24 de septiembre de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emitió informe por el Técnico Municipal en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a Don Joaquín Charneco Martín, para realizar obras de acondicionamiento de trastero para cuarto de baño en la vivienda sita en c/ Federico García Lorca n° 3, de El Castillo de las Guardas, conforme al presupuesto presentado y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras deberán ajustarse en todo caso al proyecto presentado por el interesado y a las Normas Urbanísticas vigentes en este término municipal.

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de SEIS MESES, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de DOCE MESES, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

En El Castillo de las Guardas 28 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 813/09
EMPADRONAMIENTOS 28/9

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 814/09

Visto que la finca con Referencia Catastral 7457133QB3775N0001UM es propiedad del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, adquirida mediante Escritura de Permuta a Don Sebastian Pavón Ponce con D.N.I. 28407826-C, con fecha 15 de diciembre de 2006.

Visto que Don Sebastian Pavón Ponce ha aportado a este Ayuntamiento los recibos de I.B.I. urbana de los periodos 2008 y 2009 correspondientes a la mencionada finca y emitidos a su nombre ; haciendo uso de las competencias que al respecto me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la realización del pliego de descargo para anular los recibos de I.B.I. urbana de los periodos 2008 y 2009 de la finca con Referencia Catastral 7457133QB3775N0001UM emitidos a nombre de Don Sebastian Pavón Ponce con D.N.I. 28407826-C.

SEGUNDO.- Solicitar al O.P.A.E.F. y a al Dirección General del Catastro el cambio de titularidad de la citada finca urbana.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado .

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Alcalde Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 29 de septiembre de 2009, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, la Secretaria

Fdo.: Francisco Casero Martín

Fdo.: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 815/09

Vista la necesidad de adquisición cespced ornamental y grama para los jardines municipales.

Vista la necesidad de realizar invitaciones oficiales, a los montadores del grupo “Ecos del Rocio”, con motivo de la actuación de dicho grupo durante la Feria de Agosto del 2009.

Haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL;

HE RESUELTO

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 98,46 € - **noventa y ocho euros con cuarenta y seis céntimos** – (IVA incluido), por los siguientes conceptos:

- Factura número 000102 006, por importe de 27,84 € - **veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos** - (IVA incluido), con objeto de la adquisición cespced ornamental y grama para los jardines municipales, a favor de LEROY MERLIN, con NIF B-84818442, y con número de registro de este Ayuntamiento 820/09.
- Factura número 9003, por importe de 70,62 € - **setenta euros con setenta y dos céntimos** - (IVA incluido), con objeto de realizar invitaciones oficiales, a los montadores del grupo “Ecos del Rocio”, con motivo de la actuación de dicho grupo durante la Feria de Agosto del 2009, a favor BAR LA PARAITA, ESMERALDA MIJARES VALLE, con NIF X8592504-A, y con número de registro de este Ayuntamiento 821/09.

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 29 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE,

Fdo. Francisco Casero Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 816/09

Vista solicitud presentada en este Ayuntamiento por Doña Consuelo Romero García, con D.N.I. 75399308-H, con fecha de 25 de septiembre de 2009 y número de registro 3398, para la adjudicación de la concesión de derecho de uso funerario por un periodo de 50 años sobre el nicho n ° 20-G ocupado por su padre Don Manuel Romero García.

Vista la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, así como el Reglamento Estatal de Policía Sanitaria Mortuoria aprobado por Decreto 2263/74 de 20 de julio, el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Andalucía de 2001, la Ley 7/99 de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, y la Disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la concesión administrativa de derecho de uso funerario por periodo de 50 años a Doña Consuelo Romero García, con D.N.I. 75399308-H , sobre el nicho 20-G del cementerio municipal de El Castillo de las Guardas previo pago de las tasas que correspondan, implicando tan solo el citado derecho funerario el uso del citado nicho correspondiendo al Ayuntamiento la titularidad dominical sobre el mismo.

SEGUNDO. Dar traslado del citado acuerdo al solicitante del derecho funerario advirtiéndolo al mismo de los siguientes extremos:

En caso de que como titular de este derecho funerario sobre el nicho 20-G y por el periodo de 50 años a partir de la esta concesión, muera sin haber otorgado testamento y sin dejar ningún pariente, el derecho funerario revertirá al Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas una vez transcurrido el plazo para el que fué otorgado. En todo caso producida la caducidad revertirá al Ayuntamiento la sepultura objeto de la concesión, sin que de la extinción del derecho deba derivarse compensación o indemnización alguna a favor del titular. Previo aviso cursado al efecto, los restos existentes se trasladarán al osario general salvo que los familiares del fallecido u otras personas con autorización de aquellos soliciten su traslado a otra sepultura o que se trate de restos pertenecientes a personas ilustres y el Ayuntamiento decidan que permanezcan en la sepultura.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en El Castillo de las Guardas a 29 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 817/09

Vista la necesidad de la realización de horas extraordinarias por el personal de este Ayuntamiento, haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1, letras f) y n) de la LBRL ;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto por importe de 1759,37 € - **mil setecientos cincuenta y nueve euros con treinta y siete céntimos-**, con objeto de la realización de las mencionadas horas extraordinarias, a favor del personal que a continuación se relaciona:

- José Luis Chacón Vázquez por importe de 80,00 €, en concepto de entierros realizados en festivos durante el mes de septiembre, y de 200,00 € por haber realizado funciones de encargado de obras en dicho mes.
- Francisco Pavón García por importe de 302,00 €, 4 días de Servicio de Ambulancia en el mes de septiembre.
- Juan J. Martín Flores por importe de 566,25 €, , 7 días de Servicio de Ambulancia en el mes de septiembre.
- José López Delgado por importe de 160 €, por las horas trabajadas durante la Feria de Agosto/09 y Aldeas.
- M^a Dolores Rodríguez Martín por importe de 225,72 €, por 18 horas trabajadas por la tarde.
- Manuel Martín Sánchez por importe de 300 € de horas extras realizadas en San Juan y 125,40 € de horas realizadas en el Fútbol-7.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En El Castillo de las Guardas, a 29 de septiembre de 2009.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Casero Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 818/09

Resultando que por Resolución de Alcaldía número 341/09 de fecha 17 de abril de 2009 se aprueban las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir mediante contrato laboral temporal un puesto de Trabajador/a Social en el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, efectuándose al mismo tiempo la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Resultando que con motivo de la cobertura del citado puesto mediante el sistema de concurso-oposición, el tribunal de selección se ha reunido durante los días 20, 22 y 27 de mayo de 2009.

Resultando que con fecha 27 de mayo de 2009, y una vez concluido el concurso-oposición, se hace público, el resultado de la misma y la propuesta del tribunal de selección a favor de la persona que ha obtenido la máxima puntuación, esto es Doña Rosa M^a Domínguez García con D.N.I. 52.227.712-W.

Resultando que por Resolución de Alcaldía número 407/09 de fecha 7 de mayo de 2009 se aprueban las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir mediante contrato laboral indefinido un puesto de Graduado/a Social en el Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas, efectuándose al mismo tiempo la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Resultando que con motivo de la cobertura del citado puesto mediante el sistema de concurso-oposición, el tribunal de selección se ha reunido durante los días 17, 22 y 26 de junio de 2009.

Resultando que con fecha 26 de junio de 2009, y una vez concluido el concurso-oposición, se hace público, el resultado de la misma y la propuesta del tribunal de selección a favor de la persona que ha obtenido la máxima puntuación, esto es Don Francisco Javier Martín Domínguez con D.N.I. 52.225.040-K.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2005, por el que en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional; y con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes indemnizaciones por asistencias por participación en el Tribunal de selección de la plaza de Trabajador/a Social de El Castillo de las Guardas ya citada:

	Asistencia
M ^a Ángeles Villalba Espejo (Presidente)	119,34 €
Isabel M ^a Muñoz Torres (Vocal)	110,16 €
Manuel Rodríguez Acedo (Vocal)	73,44 €
M ^a Antonia Domínguez Rodríguez(Vocal)	110,16 €
M ^a Dolores Rodríguez Martín (Secretaria)	119,34 €

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes indemnizaciones por asistencias por participación en el Tribunal de selección de la plaza de Graduado/a Social de El Castillo de las Guardas ya citada:

	Asistencia
M ^a Ángeles Villalba Espejo (Presidente)	119,34 €
Isabel M ^a Muñoz Torres (Vocal)	110,16 €
Manuel Rodríguez Acedo (Vocal)	110,16 €
Juan Holgado González (Vocal)	110,16 €
M ^a Dolores Rodríguez Martín (Secretaria)	119,34 €

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 29 de septiembre de 2009.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 819/09

Considerando que resulta necesario por no haberse ejecutado las obras de urbanización detalladas en acta firmada con fecha de 24 de febrero de 2009, correspondientes al sector S-CG-2 , de este término municipal, proceder a la ejecución de la garantía constituida mediante aval bancario por el promotor de la citada urbanización, Construcciones Campovilla S.L, para responder de las mismas.

Visto el Informe técnico emitido con fecha de 2 de septiembre de 2009 y de conformidad con las facultades que me otorga el vigente ordenamiento jurídico, y en particular el artículo 21.1 de la LBRL;

RESUELVO:

PRIMERO. Requerir a la Entidad bancaria CAJASOL, Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla con C.I.F. G-91658039, Sucursal 0419- Castilleja de la Cuesta la ejecución de la garantía definitiva prestada por el promotor Construcciones Campovilla S.L., para responder de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes al sector S-CG-2, mediante aval bancario presentado en esta Corporación con fecha de 24 de febrero de 2009 dado que de acuerdo con informe técnico emitido no se han realizado todos los trabajos para subsanar las deficiencias que se detectaron en la Urbanización encontrándose pendientes de ejecución las siguientes obras:

Alumbrado:

Sustitución de 20 farolas- (20x 169,75) 4.074,00 €

Repaso de pintura de 164 farolas- (164x15) 2.460,00 €

Fontanería y electricidad:

Informe sanitario, cerramiento, caseta, clorador, dos farolas, red de baja, cambio de acometida, red entre depósitos, y red de desagüe- 14.000,00 €

Puesta en marcha bombas- 1.500 €

Limpieza:

Limpieza de arroyos y saneamientos- 6.000 €

Acceso:

Entronque SE-539 y embocadura de imbornales- 3.000 €

Señalización de viales- 1.655,00 €

Cerramiento de espacios públicos municipales- 5.000,00 €

Escorrentias:

Bordillos, acerados, pozos, cunetas de hormigón...- 18.000,00 €

Camino rodado a los depósitos- 45.660,00 €

Calle Luís Cernuda:

Limpieza y hormigonado (zanja de instalaciones del sector)- 6.000,00 €

Acondicionamiento de caminos peatonales- 50.000 €

Tierra colector:

Maquinaria (50 horas x70 €/h)- 3.500,00 €

Transporte góndola- 1.500,00 €

Total- 162.649,00

Iva 16%- 25.975,85

TOTAL- 188.324,84 €

SEGUNDO. Proceder a la notificación del presente Acuerdo al avalista y al contratista, a fin de que realicen las alegaciones que estimen oportunas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 30 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 819/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Marcelo Prior Alonso, con D.N.I. 27815793-F con fecha 24 de septiembre de 2009, en el que solicita que todos los recibos de arbitrios municipales de la vivienda que posee en calle Arroyo n° 1 de esta localidad se envíen a la citada dirección; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar que todos los recibos de arbitrios municipales de la vivienda que posee en calle Arroyo n° 1 de esta localidad se envíen a la citada dirección.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 30 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 820/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Gonzalo Domínguez Fontenla, con D.N.I.75283757-L, con fecha 25 de septiembre de 2009, en el que solicita que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho nº 22-A se giren a su nombre y se envíen a la dirección de C/ García Lorca nº 4 en Aznalcóllar (Sevilla); en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho nº 22-A se giren a nombre de Don Gonzalo Domínguez Fontenla, con D.N.I.75283757-L, y que se envíen a la mencionada dirección.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 30 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo:M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 821/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Doña Luisa Martín Fontenla, con D.N.I. 28330091-W, con fecha 25 de septiembre de 2009, en el que solicita que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho n° 873 se giren a su nombre y se envíen a la dirección de C/ Águila de Oro n° 844 en Sevilla; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho n° 873 se giren a nombre de Doña Luisa Martín Fontenla, con D.N.I. 28330091-W , y que se envíen a la mencionada dirección.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 30 de septiembre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo:M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 822/09

Visto el recuso de reposición presentado con fecha 24 de agosto de 2009 por Doña M^a Victoria Peral Aguilar con D.N.I. 28.488.086 X , aspirante al puesto de Graduado Social de la Z.T.S. “ El Ronquillo “ , por el que solicita de esta Alcaldía que:

“ se revisen nuevamente los expedientes por el mismo tribunal que inicialmente revisó las pruebas prácticas, comparándola con la única persona que ha aprobado teniendo en cuenta las alegaciones efectuadas. Fecha de publicación en algún boletín oficial, de dicha oferta de empleo, en base a la LBRL “

Revisado ya el expediente por el que se produjo la selección y visto el informe emitido por el Tribunal tras el examen de la alegación que ya efectuó la interesada.

Visto los datos que obran en el expediente y a la vista de las razones que fundamentan el recurso interpuesto; en uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento jurídico y en particular el art. 21.1 g) de la LBRL;

HE RESUELTO:

Primero- Desestimar el recurso de reposición presentado por Doña M^a Victoria Peral Aguilar por carecer de fundamento alguno y ello en base a lo siguiente:

En primer lugar la interesada solicita que por parte de esta Alcaldía se ordene nuevamente la constitución del Tribunal de selección que en su día se formó para determinar a través de proceso selectivo, que en todo momento respetó los principios que deben regir este tipo de procesos, la persona que en base a la calificación obtenida en el mismo resultaba la más idónea para cubrir el puesto en cuestión. Pues bien, en base tanto al proceso seguido, como al el informe que en su día ya realizó el Tribunal respecto a las alegaciones efectuadas por la interesada carece de fundamento que se haga una nueva revisión de las pruebas prácticas no solo porque la interesada parece contradecirse en sus alegaciones (dado que primero quería que otro Tribunal valorara, queriendo ahora que sea el mismo), sino porque conllevaría el poner en duda la especialización técnica y el criterio del Tribunal a la hora de valorar la misma.

En segundo lugar solicita que le sea facilitada la fecha de publicación de la oferta de empleo público, fecha que entendemos que solicita para ver si la plaza de graduado estaba o no incluida en la citada oferta. En relación a esta alegación cabe decir que no hay como tal una plaza de graduado social que forme parte de la plantilla de personal de este Ayuntamiento dado que se trata de contratos que se hacen en base a subvenciones que concede cada año la Diputación provincial de Sevilla y no por tanto de una plaza creada en plantilla por el Ayuntamiento.

Segundo- Dar traslado de esta Resolución a la interesada.

Tercero- Dar cuenta del contenido de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 1 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaría- Interventora

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 823/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Doña Vanesa Sánchez Toledano, con D.N.I. 28631102-N, con fecha 25 de septiembre de 2009, en el que solicita que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho n° 28-A se giren a su nombre y se envíen a la dirección de Camino de Peñaluenga n° 21; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho n° 28-A se giren a nombre de Doña Vanesa Sánchez Toledano, con D.N.I. 28631102-N , y que se envíen a la mencionada dirección.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 1 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaría- Interventora

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 824/09

Vista la necesidad de impartir un Taller de Inglés para adultos que va a llevar a cabo este Ayuntamiento con cargo al Proyecto Ribete, es necesaria la contratación de un trabajador en la categoría de Monitora. El tiempo previsible en que estas actividades habrán de desempeñarse de forma extraordinaria y sin que su cobertura pueda realizarse por el personal municipal ya en plantilla, será desde el día 5 de octubre de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2009, y a tiempo parcial.

Visto lo dispuesto por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada establece en su artículo 1 los "Supuestos de contratos de duración determinada":

" ... Podrán celebrarse contratos de duración determinada en los siguientes supuestos: ... a) Para realizar una obra o servicio determinados.

El artículo 2 del mencionado Real Decreto desarrolla los "Contratos para obra o servicio determinados", indicando en su apartado 1:

"El contrato para obra o servicio determinados es el que se concierta para la realización de una obra o prestación de un servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta....".

A la vista de expuesto, y haciendo uso de las competencias que me otorga el vigente ordenamiento y en particular conforme a lo establecido por el art. 21.1h) de la LBRL;

HE RESUELTO:

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985, y en el art. 177 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, procédase a la contratación en Régimen Laboral bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial, con la categoría de Monitora a Doña María Isabel Martínez Alfaro con D.N.I. n° 29044201-P, para que preste sus servicios en el Taller de Inglés para adultos con cargo al Proyecto Ribete a tiempo parcial 2 horas semanales.

SEGUNDO.- La presente contratación se realiza de conformidad con el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, que regula en su artículo 2 los Contratos para obra o servicio determinados.

TERCERO.- La duración de estos contratos será desde el día 5 de octubre y hasta el día 31 de diciembre de 2009, ambos incluidos.

CUARTO.- La interesada percibirá una retribución bruta de 32,75 €/hora.

QUINTO.- La trabajadora contratada queda sometida a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo, suponiendo el incumplimiento de las mismas la rescisión del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria que pudiera derivarse.

SEXTO.- La imputación presupuestaria será con cargo al la partida 321-227.13 del vigente Presupuesto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 1 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 825/09

facturas 1/10

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 826/09

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2009 fue presentada por Don Joaquín Domínguez Morgaz, con D.N.I. 27815783-C, solicitud de baja en la Tasa de entrada de vehículos respecto del objeto tributario sito en Arroyo de la Plata n° 26 de este Término municipal, en uso de las competencias que me otorga el artículo 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder la baja definitiva en la Tasa de entrada de vehículos a Don Joaquín Domínguez Morgaz, con D.N.I. 27815783-C, respecto del objeto tributario sito en Arroyo de la Plata n° 26 de este Término municipal

SEGUNDO.- Dar cuenta al interesado del contenido de la presente Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Casero Martín, en El Castillo de las Guardas a 1 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria- Interventora

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 827/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de realizar un Taller de Dibujo Artístico y Pintura al Óleo, cuyo precio total asciende a la cantidad de de 1519,00 euros exentos de IVA.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2009, se emitió informe de Secretaria-Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de realizar un Taller de Dibujo Artístico y Pintura al Óleo, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Loreto Fernández de Liencres Segovia. con NIF: 28724825-X por un importe de 1519,00 euros exentos de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del citado servicio con cargo a la partida 321.227.14 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 1 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 828/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Doña Rosario Duran García, con D.N.I. 27652262-Y, con fecha 30 de septiembre de 2009, en el que solicita que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho n° 62-H se giren a su nombre y se envíen a la dirección de Plaza Gomila, Esc. 15-3° Bajo en Sevilla; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho n° 62-H se giren a nombre de Doña Rosario Duran García, con D.N.I. 27652262-Y, y que se envíen a la mencionada dirección.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 2 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaría- Interventora

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 829/09

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Braulio Campos Vázquez, con D.N.I. 27747569-R, con fecha 30 de septiembre de 2009, en el que solicita que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho n° 451 se giren a su nombre y se envíen a la dirección de Plaza Gomila, Esc. 15-3° Bajo en Sevilla; en uso de las competencias que me otorga el art. 21.1 s) de la LBRL;

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar que los recibos de la Tasa por prestación de los servicios del Cementerio municipal, correspondientes al nicho n° 451 se giren a nombre de Don Braulio Campos Vázquez, con D.N.I. 27747569-R,, y que se envíen a la mencionada dirección.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín en el Castillo de las Guardas a 2 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaría- Interventora

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 830/09

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 2 de octubre de 2009, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de realizar un Taller de Baile (batuka y moderno), cuyo precio total asciende a la cantidad de de 309,12 euros y 49,45 euros de IVA al mes, y una duración de tres meses.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2009, se emitió informe de Secretaria- Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de realizar un Taller de Baile (batuka y moderno) , mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Jesús Fernández Fernández (Miliuna Show Centre). con NIF: 48353910-K por un importe de 309,12 euros y 49,45 euros de IVA al mes, y una duración de tres meses.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del citado servicio con cargo a la partida 321.227.13 del vigente Presupuesto.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Casero Martín, en el Castillo de las Guardas a 2 de octubre de 2009; de lo que, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

ante mí, La Secretaria

Fdo: Francisco Casero Martín

Fdo: M^a Ángeles Villalba Espejo